3.2. SECCIÓN 16. VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS.

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ostenta las competencias en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con diversidad funcional, familias, infancia y adolescencia, adopciones, juventud, mujer, personas migrantes y voluntariado social.

Además del programa de alta dirección y servicios generales de la Subsecretaría, los programas presupuestarios que se han identificado con mayor relevancia en materia de género inciden en las políticas del Consell dirigidas a garantizar los derechos y necesidades básicos de la población, combatir la desigualdad, la pobreza y la exclusión social de las personas vulnerables y remover los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres. A tal efecto, los Órganos superiores y directivos de la Conselleria abordan la siguiente problemática:

- Desarrollo de servicios de atención primaria básica de carácter global y polivalente, apoyando a las entidades locales. Atención a personas en situación de dependencia y promoción de la autonomía personal.

- Desarrollo comunitario, voluntariado y la prevención primaria en situaciones de segregación o marginación; gestión de la renta valenciana de inclusión y otras prestaciones sociales, así como itinerarios de inclusión social; gestión de los programas de acción social del IRPF; y políticas integrales de atención a barrios inclusivos y espacio público.

- Acción protectora de la entidad pública: tutela y/o guarda; promoción de derechos de la infancia y la adolescencia; fomento del buen trato, prevención y actuación en situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la infancia y adolescencia; acogida familiar, residencial y adopción; preparación para la vida independiente y autonomía personal; adolescentes en conflicto con la ley y puntos de encuentro familiar.

- Dirección, coordinación, promoción e implementación de las políticas de igualdad de género, reconocimiento de los derechos de las mujeres y fomento de masculinidades igualitarias; lucha contra la violencia de género y machista, y prevención y atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

- Políticas de reconocimiento de los derechos de la diversidad étnica y cultural, diversidad sexual y familiar, igualdad de trato y no discriminación y prevención de los delitos de odio y política migratoria.

- Atención a las personas con diversidad funcional, promoción de su autonomía personal, y reconocimiento de sus derechos, así como atención residencial y coordinación sociosanitaria.

- Promoción del envejecimiento activo y prevención de la soledad no escogida, y protección, atención social y residencial a personas mayores.

- Gestión y organización del sistema para implementar el modelo social valenciano, especialmente del contrato-programa y la acción concertada.

- Impulso de la planificación estratégica, coordinación de las infraestructuras y centros del sistema público de Servicios Sociales, así como también la coordinación y supervisión del Instituto Valenciano de Atención Social y Sanitaria.

- Formación y cualificación profesional, evaluación de políticas públicas en materia de servicios sociales con la creación del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales.

- Consolidación normativa del nuevo Modelo de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana, a través del desarrollo reglamentario de la Ley 3/2019.

- Establecimiento de garantías y derechos para desarrollo de las personas jóvenes en todos los ámbitos y coadyuvar a superar las dificultades de este colectivo en el ejercicio de la autonomía personal y su insuficiente inserción en el mundo laboral, lo que repercute negativamente en el nivel de emancipación de las jóvenes y los jóvenes.

- Promoción del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

SITUACIÓN DE PARTIDA

Las mujeres sufren más que los hombres la inseguridad alimentaria, dedican más tiempo a los cuidados de familiares y a tareas domésticas, son más vulnerables a la pobreza extrema, tienen menos posibilidades de acceder al mercado laboral y además ganan menos que los hombres. Las desventajas de las mujeres para vivir de forma integrada afectan a todas las dimensiones de la exclusión social. Destaca la brecha de ingresos en el empleo y en las prestaciones, su mayor riesgo de empobrecimiento, su acceso más precario a la vivienda y la mayor exposición a situaciones de aislamiento social. Esta situación se ve agudizada por la infrafinanciación que afecta a la Comunitat Valenciana.

En la Comunitat Valenciana, en 2019 el 23,7% del total de la población vivía por debajo el umbral de **pobreza,** un porcentaje 3 puntos superior a la media española. Esta brecha territorial se mantiene estable, con oscilaciones de un punto, desde 2014.

Las mujeres tienen un riesgo de pobreza superior a los hombres en 0,9 puntos para el conjunto de España en 2019. La brecha de la pobreza relativa también aumenta cuando se observa la nacionalidad: la población extranjera procedente de fuera de la UE tiene una tasa del 50,2% frente al 16% de la española.

El riesgo de pobreza también aumenta con el nivel de formación: el 26,5% de la población con educación primaria o sin estudios se encuentra en riesgo de pobreza frente al 19,4% del total.

Otro dato significativo es que el 24,9% de la población menor de 16 años de la Comunitat Valenciana se encontraba por debajo del umbral del riesgo de pobreza en 2019, una tasa que es aún 4 puntos superior a la media de la población valenciana, pero ha descendido casi 5 puntos en un solo año (29,7% en 2018).

En cuanto a la composición por tipo de hogar, especialmente significativa para la mujer, se observa que el 41,1% de las familias monoparentales de la Comunitat está en riesgo de pobreza y que a su vez el 83,4% de estos hogares están encabezados por una mujer sola. Esto implica que de los 98.010 hogares monoparentales con algún hijo o hija menor de 25 años que hay en la Comunitat, 40.184 se encuentran en situación de pobreza. Y, de ellos, 33.533 son monoparentales.

La **tasa de desempleo femenina** es 4,3 puntos superior a la masculina, situándose en el 19,1% frente al 14,8% de la masculina habiéndose reducido la brecha en medio punto en un año. En cuanto a la tasa de empleo en la Comunitat Valenciana, durante el 2.º trimestre de 2020 era del 52,8% para los hombres y del 39,8% para las mujeres, 13 puntos de diferencia en detrimento de las mujeres, brecha que se ha reducido en un punto en un año pero que ha aumentado 3 desde 2015.

La vulnerabilidad y la brecha por sexo debida a la desocupación aumenta en el caso de la población residente que procede de países no comunitarios, cuya tasa de paro entre las mujeres es del 34,6% y del 24,1% entre los hombres.

Además, la **tasa de temporalidad** de las valencianas supera en dos puntos a la de los hombres, (24,3% y 21,8%, respectivamente). A su vez, la ocupación a tiempo parcial de las mujeres supone un cuarto del empleo femenino. También las mujeres valencianas están en peor **situación salarial**, siendo sus ganancias medias anuales inferiores a las de los hombres; es decir, para poder ganar el mismo salario que gana un hombre en un año, una mujer tiene que trabajar un año y más de tres meses adicionales.

Los roles de género son determinantes en la división sexual del trabajo y en el desigual desempeño de las tareas de cuidado de personas y en el trabajo doméstico, lo que reduce significativamente su disponibilidad para generar renta y también la oportunidad de participar en los distintos ámbitos sociales. Según la encuesta realizada en 2019 por la Red europea contra la pobreza (EAPN), el 23% de las mujeres trabajan en economía sumergida; el 42% vive en casas con defectos; el 50% presenta mucha dificultad para llegar a fin de mes y el 53% tiene recibos de servicios o de comunidad atrasados.

El refuerzo de los servicios sociales resulta también esencial para superar estas desigualdades. Desde el año 2015, la Generalitat está impulsando la **acción concertada** con el tercer sector en los servicios sociales de la Comunidad Valenciana y la coordinación entre las diferentes administraciones públicas competentes o con atribuciones en esta materia. Durante 2019 se inició la implantación de este modelo en el sector de diversidad funcional y durante 2020 se ha extendido a los sectores de las personas mayores y la infancia y adolescencia. En 2021, la Generalitat y las Diputaciones provinciales comenzarán a utilizar el contrato-programa como instrumento para regular la financiación en los municipios y mancomunidades.

Además, se está implantando un **nuevo modelo de infraestructuras sociales**. Muchos de los centros residenciales de servicios sociales de titularidad de la Generalitat actualmente se ubican en instalaciones obsoletas y poco preparadas para adaptarse a los nuevos paradigmas de atención centrados en la persona, que tienen en cuenta la perspectiva de género, los módulos convivenciales, el respeto a la diversidad, el fomento de la autonomía personal y de proyectos de vida independiente, o la accesibilidad universal. También se está fomentando la implementación de mayores y mejores recursos de proximidad.

La implantación de este nuevo modelo permitirá crear una red pública más potente con más plazas, más estabilidad financiera para las entidades y más seguridad laboral para el personal que trabaja en este sector altamente feminizado, lo que supone una puerta de entrada al mercado laboral a muchas mujeres (con y sin formación especializada) que han dedicado una parte importante de sus vidas a los cuidados. Y otros colectivos que se verán favorecidos serán el de mujeres mayores de 55 años o mujeres víctimas de violencia de género o mujeres trans con el fin de facilitar su inclusión social.

La **exclusión social** viene definida por la falta o pérdida de participación en la vida social, económica y cultural de la comunidad debido a la carencia de derechos, recursos y capacidades básicas que hacen imposible una participación social plena.

Una de las facetas más extremas de la exclusión la representan las **personas sin hogar**. Las mujeres llegan en menor medida que los hombres a esta situación extrema porque recurren antes a Servicios Sociales o las redes sociales de apoyo. Según la *Encuesta de Centros y Servicios de atención a las Personas sin hogar* del INE, en 2018 en la Comunitat Valenciana el número de plazas de alojamiento disponibles era de 801 (el 4% del total de España) y la

ocupación media del 88%. El porcentaje de mujeres atendidas en la calle fue del 18,4%. Abordando este fenómeno desde la perspectiva de género, encontramos situaciones de *sinhogarismo* oculto. Muchas mujeres no aparecen en las estadísticas porque no viven en la calle, aunque no tienen un hogar. Las mujeres recurren más que los hombres a redes de apoyo personal o social como compartir piso con terceras personas, trabajo como empleadas internas, prostitución o mantenimiento de relaciones sexuales-afectivas para obtener un ingreso o alojamiento.

En el escenario en el que nos encontramos de incertidumbre por la pandemia, se están articulando medidas públicas aprobadas en el **Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana**, con medidas y líneas estratégicas concretas para la lucha contra el empobrecimiento.

Los sistemas de protección de la Comunitat Valenciana presentan dos modalidades: **contributiva,** es decir vinculado a la cotización salarial, y **no contributiva**, de carácter más asistencial. Los hombres se benefician mayoritariamente de las prestaciones contributivas (excepto las pensiones de viudedad, más exiguas, donde la práctica totalidad de beneficiarias son mujeres), mientras que en la modalidad no contributiva el porcentaje de mujeres es mayoritario.

Por otra parte, las **actuaciones de carácter asistencial** son canalizados a través de Programas de Acción Comunitaria. Las entidades del tercer sector de acción social reciben subvenciones, y llevan a cabo los proyectos dirigidos a cubrir las necesidades más básicas de personas o unidades familiares en situación de vulnerabilidad. En el grupo de las personas destinatarias de estas actuaciones asistenciales, el sexo presenta una distribución poco homogénea. En el caso de proyectos dirigidos a la cobertura de las necesidades básicas (acogida, aseo personal, alimentación y atención y apoyo sociosanitario, con alojamiento), podemos encontrar que el 26% de las personas beneficiarías son mujeres y el 74% son hombres, mientras que en los proyectos destinados al desarrollo comunitario y fomento del ámbito relacional, un 63% son mujeres y un 37% son hombres.

Por lo que respecta a los **Itinerarios integrados de inserción sociolaboral,** su finalidad es fomentar estrategias que faciliten la empleabilidad de los colectivos que por sus circunstancias se encuentran en situación o riesgo de exclusión social, dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro del Tercer Sector y Entidades Locales. Durante el ejercicio 2019 se han beneficiado de estos programas 2.433 hombres (39,7%) y 3.699 mujeres (60,3%).

La renta valenciana de inclusión nació con el fin de favorecer que las personas beneficiarias puedan romper con los elementos que provocan su exclusión social y con el ciclo de pobreza material y social en el que se encuentra inmersa por factores ajenos a su voluntad. Estas prestaciones, consideradas las últimas del sistema de protección, dependían hasta el año 2020 de las Comunidades Autónomas en exclusiva, en el caso de la Comunitat Valenciana está regulada por la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta Valenciana de

Inclusión (RVI). Esta situación que ha cambiado a partir de la aprobación del Real Decreto ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital de carácter estatal. La aprobación de este Real Decreto permitirá reforzar las políticas sociales en favor de estos colectivos más desfavorecidos, pues ambas prestaciones se complementan en la medida que la renta valenciana acompaña a las prestaciones económicas de atención profesional y de elaboración de itinerarios de inclusión individualizados.

La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión (RVI) contempla esta figura como una prestación económica periódica y de duración indefinida, siempre que se mantengan en el tiempo los requisitos y condiciones que originaron el derecho a su percepción, que se acompaña de atención profesional y de elaboración de itinerarios de inclusión individualizados. La Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas ha asegurado la compatibilidad de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) con el Ingreso Mínimo Vital (IMV) del Estado mediante la aprobación del Decreto Ley 7/2020, de 26 de junio, del Consell, de modificación de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. De esta manera, la Renta Valenciana de Inclusión pasa a ser una prestación complementaria del Ingreso Mínimo y se armonizan los dos sistemas de ayudas, para evitar trámites y duplicidades.

En cuanto a la composición de los demandantes de esta renta valenciana de inclusión, en 2019 el 66,74% de las personas demandantes de la renta valenciana de Inclusión, en sus distintas modalidades, es mayoritariamente femenino (6.231 hombres frente a 12.528 mujeres). Esta diferencia es muy superior en las franjas de edad más jóvenes y disminuye de manera paulatina en función de la edad. Las mujeres demandantes menores de 25 años suponen el 88,15% del total de esa franja de edad, las de 25 a 34 años el 79,26%, las de entre 35 y 44 el 73,57%, las de 45 a 54 el 61,11% y las mayores de 55 años el 59,46%. (Edad de las personas solicitantes a fecha 31/12/2019).

Por tipo de familia, en el caso de las unipersonales, la proporción entre hombres y mujeres es muy similar (son mujeres el 51,97%). Sin embargo, en el caso de las familias biparentales (un 73,29% de mujeres solicitantes), las parejas sin hijos y/o hijas (un 61,26% de mujeres) la mayoría de las solicitantes son mujeres. Este dato es especialmente relevante en el caso de las familias monoparentales, con un 94,26% de mujeres solicitantes.

En cuanto a las personas destinatarias, el número de titulares de la Renta Valenciana de Inclusión en 2019 alcanzó un total de 18.770 personas (6.231 hombres, el 33,20%; y 12.528 mujeres, el 66,74%; más 11 sin catalogar) Las personas beneficiarias fueron 32.918, de las cuales 10.738 eran mujeres, 13.646 hombres, de 8.519 no consta sexo y 15 sin catalogar. El total de personas que se beneficiaron en 2019 de la RVI fue de 32.918.

Por modalidades, se contemplan cuatro tipos, en función de la situación de vulnerabilidad económica, social o laboral de la persona: Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM), Renta de Garantía de Inclusión Social (RGIS), la Renta complementaria de

ingresos por prestaciones (RCIP) y la Renta complementaria de ingresos del trabajo (RCIT). La RGIM y la RGIS entraron en vigor el 23 de abril de 2018, la RCIP el 23 de abril de 2019 y la RCIT lo hará el 23 de abril de 2021.

Una situación similar presenta las **Pensiones No Contributivas (PNC),** que se reconocen a las personas en situación de necesidad protegible que carecen de recursos suficientes para su subsistencia y no pueden acceder a las prestaciones del nivel contributivo por no haber cotizado lo suficiente.

Actualmente (agosto de 2020), el perfil de la persona pensionista de PNC de jubilación es predominantemente el de una mujer, casada, con una edad comprendida entre los 70 y los 79 años y que convive en una unidad familiar formada por dos/tres miembros.

En cuanto al pensionista tipo de PNC de invalidez, el perfil dominante es una persona que convive en una unidad económica integrada por dos/tres personas y que acredita un grado de discapacidad valorado entre el 65% y el 74%. Por sexo, la distribución para este tipo de PNC es pareja: los últimos datos disponibles, para agosto de 2020, indican que la pensión no contributiva de jubilación media en la Comunidad Valenciana era de 391,37 euros y que la percibían 31.048 pensionistas (el 23,85% hombres y el 76,15% mujeres); en cuanto a la pensión no contributiva por invalidez, las personas titulares son 17.902, un 47,17% hombres y un 52,83% mujeres, con una pensión media de 432,97€.

Por otro lado, el análisis y la programación de las acciones para combatir las situaciones de exclusión debe abordarse desde un enfoque específico cuando el género se cruza de forma sincrónica con otras variables como la dependencia, la discapacidad, la edad, el origen étnico o territorial, etc**.**

El **Sistema de Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana** atiende actualmente (hasta el 31 de agosto de 2020) a 98.246 personas a través de algún tipo de servicio o prestación económica, más del doble que en septiembre de 2015 (41.662). También la lista de espera se ha reducido a la mitad, pasando de 46.496 personas en 2015 a 27.573 actualmente. De las personas que están siendo atendidas, el 46% reciben atención especializada a través de servicios residenciales, centros de día, viviendas tuteladas, centros de atención temprana o CRIS, teleasistencia o a través de una prestación económica vinculada a servicio residencial o de centro de día. El resto, un 44%, reciben prestación por cuidados en el entorno familiar. Desde hace un par de años se permite la compatibilidad de servicios, de modo que mejora la atención que se presta a dicha persona para cubrir sus necesidades de cuidado, al tiempo que se beneficia también a las personas de su entorno (mayoritariamente mujeres).

El Sistema de Atención a la Dependencia en la Comunitat Valenciana genera 12.794 puestos de trabajo directos, habiéndose creado en los últimos tres años más de 4.000 nuevas ocupaciones, de las que el 85% son mujeres.

En abril de 2020 se aprobó el Decreto **38/2020** de coordinación y financiación de la atención primaria de los servicios sociales, que permitirá financiar los servicios sociales de atención primaria cada cuatro años, y no anualmente como hasta ahora. Ello permitirá dar estabilidad a cerca de 2.500 profesionales que forman las plantillas de los equipos municipales, en su mayoría mujeres, y facilitar y reducir los tiempos de espera para el acceso a estos servicios.

Esta situación de mayor vulnerabilidad también es especialmente visible en las **personas con diversidad funcional o con problemas de salud mental**.

Según la ONU, una de cada siete personas en el mundo padece algún tipo de discapacidad. El último Informe sobre el empleo de las personas con discapacidad del Instituto Nacional de Estadística, publicado en diciembre de 2019, señala que el 6% de la población de la Comunitat Valenciana (6,3% en España) en edad laboral tenían el certificado de discapacidad. El 57% eran hombres y el 43% mujeres.

El VIII Informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España 2019 pone de manifiesto que la discapacidad es un factor de exclusión social. Así un 30% de las personas con discapacidad se encuentran en situación de exclusión social y un 16% en exclusión social severa, el doble que las personas sin discapacidad.

Una de las principales desigualdades entre personas con y sin discapacidad radica en su tasa de actividad, ya que un 65,5% de las personas con discapacidad en edad laboral no tiene ocupación ni la busca, porcentaje que desciende hasta el 22% entre la población sin discapacidad. Es decir, solo el 34,5% de las personas con discapacidad oficialmente reconocida se encontraban en situación de actividad, 43,1 puntos inferior a la de la población sin discapacidad.

Por sexo y al igual que sucede para la población general, las mujeres con discapacidad tenían menos presencia activa en el mercado laboral. No obstante, su tasa de actividad estaba más próxima a la masculina que en la población sin discapacidad (33,6% frente a 35,1%).

Los datos de contratación por sexo de las personas con discapacidad reflejan las marcadas diferencias que existen entre ambos. Los hombres mantienen una representación bastante más elevada que las mujeres, con un reparto del 61,4 % y el 38,6 % respectivamente. En cambio, en las personas sin discapacidad el reparto es más igualitario, con un 55 % de los contratos firmados por hombres y un 45 % por mujeres.

Los datos anteriores muestran que las mujeres con diversidad funcional no están en la misma situación que el resto de las mujeres ni tampoco en igualdad de condiciones que los hombres con discapacidad. El género y la diversidad funcional son dos características que

sumadas aumentan la discriminación, la marginación y las desigualdades, favoreciendo situaciones de exclusión, violencia, abuso y maltrato.

Además, hay que tener en cuenta que los roles sociales han hecho que, tradicionalmente, sean mujeres las que, en la mayoría de los casos, asumen las responsabilidades familiares cuando hay una persona con diversidad funcional en la familia, provocando una mayor reclusión en el hogar. La transformación de esos roles requiere de profundos y sostenidos cambios en el sistema de valores y de representaciones sociales.

En cuanto a la distribución de quienes se benefician de los recursos de atención social para personas con diversidad funcional, teniendo en cuenta que las actuaciones se dirigen, prioritariamente, al colectivo que se encuentra entre los 16-65 años, se observa que las plazas financiadas ocupadas por mujeres suponen, de media, el 37% del total. Considerando de forma independiente cada uno de los recursos, es el servicio de atención diurna el que mayor porcentaje de mujeres recoge, superando el 42% del total de personas usuarias de este tipo de recursos, seguida de los recursos de atención residencial (38,89%) y, finalmente, los recursos de atención ambulatoria (32%). Hay que señalar que los recursos descritos están a disposición de la ciudadanía de forma igual para ambos sexos. No se han detectado diferencias de utilización de los mismos. Respecto a las subvenciones que se conceden para el desarrollo de programas de servicios sociales especializados, los datos ponen de manifiesto que son mujeres la mitad de quienes los utilizan. Aunque la posibilidad de acceder a este tipo de recursos es igual para hombres y mujeres, encontramos un colectivo que paralelamente se ve beneficiando de una manera muy importante que son las familias de estas personas y fundamentalmente sus cuidadoras que sueles ser mujeres.

Otro de los colectivos con mayor y creciente riesgo de exclusión y pobreza es el de las **familias monoparentales**, que en 2019 representan el 10% del total en 2019 en la Comunitat Valenciana (193.800 respecto a 2.006.700). El 83,4 % están integradas por madres con descendencia. Las familias integradas por una persona adulta con uno o más criaturas dependientes son las que presentan una mayor tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (46,8% frente al 25,3% de media general y el 25,2% para los hogares formados por 2 adultos y menores dependientes), aunque esta tasa se ha reducido más para estas familias monoparentales (6,5 puntos en 2014-2019) que la media (3,8 puntos en ese periodo).

Las familias monoparentales reconocidas se han multiplicado casi por ocho en los últimos 4 años. A finales de 2019 estaban registrados en la Conselleria de Igualdad 11.455 títulos de familias monoparentales, cuando en 2015 eran 1.515 títulos

Analizando la estructura de las familias monoparentales por sexo, el 84,4% están formadas por mujeres (162.300 familias de un total de 194.500 en 2019). Debido a su menor nivel de renta relativa y mayor tasa de pobreza relativa, las familias monoparentales encabezadas por mujeres tienen un menor acceso a ciertos servicios médicos (odontología, tratamiento psicológico, podología), tienen que reducir con más intensidad los gastos de

suministros de la casa y los gastos en comunicaciones, tienen más retrasos en los pagos de recibos o en los pagos de alquiler de la vivienda, soportan mayor volumen de amenazas de pérdida de vivienda, más cambios de residencia, o tienen que recurrir a compartir casa con gente que no conocen, alquilar una habitación a terceras personas, o retornar a la casa paterna.

En 2020 la **población extranjera** empadronada en la Comunitat Valenciana asciende a casi el 15% (14,85%) del total de residentes, siendo una de las 4 regiones con mayor presencia de personas extranjeras. Esta cifra permanece prácticamente estable en los últimos años 10 años, al igual que la proporción de hombres y mujeres, que se sitúa en torno al 50% en todos los ejercicios. Las mujeres inmigrantes presentan peculiaridades y necesidades distintas, tanto de los hombres inmigrantes, como de la población femenina nacional.

Otro colectivo que exige una atención especializada es el colectivo gitano. En la Comunitat Valenciana, se estima que la **población gitana** tiene unos 65.000 miembros ya que no existen estadísticas oficiales y se calcula sobre núcleos familiares. Esto supone aproximadamente un 9% del total de personas romaníes españolas. Aunque están radicadas en las tres provincias, la de Alicante concentra mayor número.

Aún hoy un 4% de las familias gitanas habitan en barracas y núcleos segregados y el 12% viven en infraviviendas o espacios que no reúnen condiciones adecuadas. Además, el riesgo de pobreza y/o exclusión social es mayor en los niveles inferiores de la educación y la escolarización de la población gitana en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria es claramente inferior a la media (98% frente al 78,1%), un dato todavía inferior en el caso de las adolescentes gitanas (71,7%).

Lo mismo sucede con las **personas de los colectivos LGTBI**. Las políticas de igualdad de género y las políticas LGTBI comparten parte de su núcleo conceptual y de actuación, pues ambas tienen como objetivo avanzar en la superación de las lógicas heteropatriarcales. Esto no implica que no se reconozcan las desigualdades y las violencias específicas que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres o las personas que forman parte de la comunidad LGTBI, sino poner en valor la incidencia de estas actuaciones en la igualdad entre mujeres y hombres.

La lucha contra la **desigualdad y la exclusión social** también exige un tratamiento distinto **en función de los grupos de edad.**

El 19,4% de la población de la Comunidad Valenciana tiene más de 64 años, siendo las mujeres el 56,2% de las **personas mayores**. La mayor esperanza de vida de las mujeres hace que estén sobrerepresentadas conforme avanza la edad. Solo una de cada cuatro personas mayores de 95 años es hombre. No obstante, aunque vivan más años, lo hacen en peores condiciones y con mayor precariedad económica. El número de hogares unipersonales es el 26,1% del total. A su vez, los hogares formados por personas mayores de 64 años representaban el 41,1% del total de los mismos.

Estos fenómenos, que se producen en el largo plazo y que no han sido abordados de forma adecuada en nuestros sistemas de protección social, originan un incremento progresivo de la necesidad de cuidados. En España, a fecha de hoy, la familia, y especialmente las mujeres, son el eje sobre el que se sostienen los cuidados.

Según la Encuesta Europea de Salud en España, el 60% de los hombres, frente al 47% de las mujeres entre 65 y 79 años percibían su salud del último año como buena o muy buena. Por esto, son de gran importancia todos los programas que tengan como objetivo mejorar la autonomía de las personas mayores y su participación activa en programas y actividades, encaminados a prolongar los años de vida independiente de calidad en su mismo entorno: programas de ocio y tiempo libre, estancias en establecimientos termales, ayuda a domicilio, etc.

Además, promover envejecimiento activo y la prevención de la situación de dependencia también favorece la incorporación de mujeres al mercado de trabajo, dado que son mayoría dentro de las profesiones del sector de cuidados de personas mayores. Coincidiendo con el perfil de población de nuestra Comunidad, también las mujeres son mayoría en los programas financiados por la Conselleria. Así, en 2018 el 65% de las 18.617 personas que participaron en el programa de vacaciones sociales eran mujeres. Del mismo modo, también lo eran el 65% de las 8.208 personas a las que se les subvencionó estancias en establecimientos termales. Por otra parte, son mujeres el 75% de las 141.862 personas que son socias de los Centros Especializados de Atención a Mayores en nuestra Comunidad.

Además, en la Comunidad Valenciana hay un total de 703 centros para personas mayores (datos de cierre de 2019), el 41,1% del total de centros, de los cuales 79 son de titularidad pública. Por tipo, del total de centros destinados a este colectivo, el 39,5% son residenciales y el 18,8% Centros de Día. Estos centros ofrecen un total de 32.324 plazas específicas para personas mayores, el 57,6% del total de plazas de servicios sociales disponibles en la Comunidad. A su vez, el 82,2% son de carácter residencial, tanto en residencias como en centros de Día, y el 17,8% restante son plazas diurnas. El Bono respiro facilitó estancias temporales en residencia a 880 personas en 2019, de las que la mayoría (660) eran mujeres.

En 2019, residían en la Comunitat Valenciana 892.779 **personas menores de edad;** que representan el 17,84% de la población, siendo el 50,73% mujeres y 49,27% hombres. 5.759 niñas, niños y adolescentes fueron atendidos ese año en el sistema de protección de la Generalitat mediante guarda y/o tutela. De dicho colectivo, 3.495 (el 68%) son mujeres y 2264 (el 38,32%) hombres.

La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y Adolescencia configura el estatuto jurídico de la infancia y adolescencia de la

Comunitat Valenciana, desarrollando los derechos reconocidos en la Convención de los derechos del niño y en el resto del ordenamiento jurídico.

Uno de los más relevantes es el derecho a la participación. En la Comunitat Valenciana existen 34 Consejos de Infancia locales (3 más que el año anterior) integrados por 960 niñas, niños y adolescentes, de los que un 56% son mujeres. Además, existen 33 programas de Promoción de derechos a nivel local (5 más); 41 Ciudades Educadoras y las 14 Ciudades Amigas de la Infancia, sello que reconoce el trabajo realizado por los gobiernos locales a favor de los niños y las niñas.

También se establece el deber de fomentar el buen trato a los niños, niñas y adolescentes y de prevenir y actuar en situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Según la tasa AROPE (indicador de riesgo de pobreza o exclusión social), el 24,9% de la población menor de 16 años de la Comunitat Valenciana se encontraba por debajo del umbral del riesgo de pobreza en 2019, con una brecha de género entre la población masculina y femenina menor significativa: 21,1% para los hombres y 33,4% para las mujeres.

Los Equipos Específicos de Intervención en la Infancia y Adolescencia (EEIIA) financiados por la Generalitat proporcionaron, en 2019, atención profesional especializada a 10.400 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, riesgo (con o sin declaración), desamparo o con medidas jurídicas de protección, de las que el 40% son mujeres. A ello se une la labor de los Servicios de atención diurna para proporcionar apoyo convivencial y educativo y de inserción sociolaboral a niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y o riesgo de exclusión social, que disponen de 1.203 plazas.

En cuanto a las medidas de protección a la infancia y la adolescencia, en 2019, 5.759 niñas, niños y adolescentes estaban en acogimiento familiar o residencial y adopción. En la primera modalidad, el porcentaje entre chicos y chicas es prácticamente del 50% mientras que, en la residencial, los chicos son el 71%. Además, existe un Servicio de Acogimiento Residencial específico para las adolescentes del sistema de protección embarazadas, o que sean madres, y a sus hijos e hijas, que cuenta con 22 plazas.

Por otro lado, la Conselleria es la responsable de los servicios para el cumplimiento de las medidas judiciales impuestas a jóvenes y adolescentes de acuerdo con de la ley 5/2000 reguladora de la responsabilidad Penal del Menor. En 2019, 891 personas fueron atendidas en residencias socioeducativas (16,72% chicas y el 83,27% chicos), lo que supone un ligero incremento respecto al año anterior (868 personas atendidas, el 82,1% chicos). Por lo que respecta al tipo de delito cometidos por estos adolescentes, los delitos contra la libertad sexual aumentaron un 55,73% respecto del año anterior, al igual que los de violencia de género (un 33,33% más).

Con independencia de lo anterior, la **población joven** tiene una idiosincrasia específica.

En 2018, el 19,6% de la juventud entre 20 y 34 años no estudiaban ni trabajaban (2018). Hay una notable diferencia entre hombres y mujeres: el 22,19% en el caso de ellos frente al 17,1% de ellas.

En el segundo trimestre de 2020, la tasa de desocupación de la juventud entre 16 y 24 años es del 33,2% en la Comunitat Valenciana, frente a la tasa general del 14,3%. En cuanto al paro juvenil, la distribución por sexo es equitativa: 50,9% de hombres y 49,1% de mujeres. La tasa de paro entre la población de 20 a 24 años es del 36,9%, siendo mayor entre las mujeres (38,2%) que entre los hombres (35,8%); esta tasa es del 23,7% entre jóvenes de 25 a 29 años, con una brecha de 1 punto en contra de las mujeres (23,2% para los hombres frente al 24,3% para las mujeres).

Estas condiciones laborales llevan a una mayor pobreza relativa en la población joven: su tasa de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) ha descendido en 2018, aunque supone el 33,8% (el 30,5% de los hombres y 37,2% de las mujeres). En el caso de la Comunitat es del 38,3%.

Por otro lado, el 52,8% de la población joven de 25 a 29 años todavía no se había independizado y vivía con su madre, padre o ambos en 2019, según la Encuesta Continua de Hogares del INE publicada en 2020. Este porcentaje ha crecido 4,3 puntos en los seis últimos años. Por sexo, el porcentaje de juventud no emancipada fue del 60,7% en los hombres y del 44,8% en las mujeres. El principal motivo de no haberse emancipado tiene que ver con las condiciones de inestabilidad económica o laboral (35% de mujeres y 25,3% de hombres).

En cuanto a la actitud de población joven ante la violencia de género en España, el 49,7% declara que la violencia de género ha aumentado (60,5% de mujeres frente al 39% de los hombres), mientras que el 24% de jóvenes considera que la violencia de género se mantiene igual y el 19,7% que ha descendido (28,5% de los chicos frente al 10,6% de chicas).

Un 57,1% de jóvenes reconoce haber vivido situaciones de violencia en la pareja y un 35% reconoce haber ejercido algún tipo de violencia en el seno de esta. En cuanto al acoso, ellas reportan más casos de acoso que ellos, tanto en el ámbito escolar (43,9% de las chicas frente al 35% de los chicos) como cuando se trata de ciberacoso (22,8% chicas, 15,1% chicos).

La participación de las mujeres en los servicios del Instituto Valenciano de la Juventud es mayoritaria en prácticamente todos los casos. En 2019, las mujeres accedieron al 65% de los cursos de formación en materia de tiempo libre educativo y al 57,89% de los cursos y talleres de idiomas. También son mayoría en la ocupación de plazas residenciales (un 62%), de las plazas de campamentos para jóvenes (el 65,51%) y en campos de voluntariado juvenil (el 72%) del total de 780 jóvenes. Además, también participan más en las acciones de sensibilización y formación del voluntariado que se llevan a cabo desde la Conselleria (las jóvenes representan un 66%).

Únicamente, en el caso el programa "Jove Oportunitat", programa diseñado y organizado por el IVAJ para motivar y orientar a jóvenes de entre 16 y 21 años que han abandonado los estudios y cuyo objetivo es que los retomen, el porcentaje de chicos es más elevado. En 2019, el total de participantes ascendió a 729, de los cuales un 66,6% fueron chicos y un 33,3% chicas. A pesar de que su objeto es orientar hacia la formación académica, cabe señalar que en los grupos participan personas jóvenes que provienen de entornos de exclusión social en los que los roles de género pueden ser determinantes en esa situación de abandono de la educación formal, por lo que su participación en el programa ayuda a que los y las jóvenes puedan acceder a recursos que les permitan modificar esa situación de partida en la que el género en muchas ocasiones es fundamental. Por ejemplo, las personas gitanas que participan en el programa se encuentran en esa situación descrita y a través de las actividades y la formación que se les facilita se posibilita que su proyecto vital se encamine en otro sentido.

Instituto Valenciano de las Mujeres. El programa 323.10. "Igualdad de género", es clave ya que está destinado específicamente a promocionar y ejecutar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como favorecer la prevención y la atención a las mujeres por violencia y a sus criaturas. El presupuesto de dicho programa se ha incrementado considerablemente desde el año 2015, lo que evidencia el claro compromiso del Gobierno del Botánico por la igualdad y la lucha contra la violencia machista.

La elaboración de **Planes de Igualdad de empresas**, como instrumento de incorporación de la igualdad entre mujeres y hombres en el funcionamiento y gestión diaria de las empresas, contribuye al hecho de que todo el personal, con independencia de su sexo, cuente con las mismas oportunidades en el acceso, participación y permanencia en su puesto de trabajo; reduciendo la desigualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, especialmente en materia de ocupación y condiciones laborales.

En el caso de la *Generalitat,* desde el año 2015 existen en todos los departamentos unidades de igualdad, cuyo objetivo es la incorporación transversal de la perspectiva de género a todas las políticas y actuaciones del Consell. Dichas unidades cuentan con el apoyo del Servicio de Coordinación de las Unidades de Igualdad y la asistencia de la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres. Asimismo, existe un Consejo Valenciano de las Mujeres de carácter consultivo en relación con las políticas de igualdad de la Generalitat.

Por otro lado, desde el Instituto Valenciano de las Mujeres se realizan actuaciones específicas dirigidas a mujeres en riesgo de exclusión social, como la puesta a su disposición de centros residenciales o la programación de acciones y ayudas para favorecer su inserción sociolaboral. En 2019, se publicó una nueva ayuda para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres o programas formativos o de mejora para la inserción laboral de las mujeres, ya que en el ámbito inferior a la provincia es dónde las

mujeres tienen más dificultades de acceso a servicios, a trabajos y a la información necesaria para mejorar su situación.

Otro aspecto fundamental para combatir la desigualdad entre hombres y mujeres es el desarrollo de políticas para fomentar la **visibilidad de la presencia de las mujeres, la sensibilización y concienciación** a la sociedad sobre la discriminación que sufren. Desde el año 2015 la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas está impulsando la organización de actos dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres, como los Premios Isabel Ferrer o la colección "Amb Veu Pròpia". Destaca de manera especial la actividad que desarrolla la Biblioteca de la Dona, que recopila, trata y difunde documentación sobre mujeres y género en las distintas materias, desde un punto de vista interdisciplinar, que en los últimos años ha incrementado notablemente el número de personas usuarias y actividades realizadas, tanto en su sede de València como en la de Alicante.

Además, en 2017 se creó la **Red Valenciana de Igualdad** que realiza tareas de información y asesoramiento personalizado a mujeres sobre recursos y servicios; creación de empresas y la mejora de la actividad empresarial y/o autónoma; elaboración, implementación y evaluación de planes de igualdad municipales; incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales, entre otras funciones. Así mismo, desarrolla tareas de prevención y detección de la violencia de género, actuando en coordinación con los servicios especializados de la Generalitat. En 2019, se incorpora la figura del promotor o promotora de igualdad y pasa a denominarse *Xarxa Valenciana d´Igualtat*, subvencionando a las entidades locales la contratación de 100 agentes de igualdad y 96 promotores o promotoras de igualdad (74 ayuntamientos y 26 mancomunidades) con una jornada mínima de 35 horas semanales.

Por otro lado, la igualdad real entre hombres y mujeres no es posible sin la erradicación de las conductas de **cosificación de la muje**r. En el ámbito de la sensibilización destaca la creación en 2019 del Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas, que se convoca anualmente. En un principio, el Observatorio de Publicidad No sexista, servía de cauce para canalizar las denuncias que se recibían en relación con la publicidad sexista, siendo derogado por la Ley 3/ 2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Al margen de esta derogación el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, atribuye a la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres, las competencias relativas a la promoción y ejecución de medidas para hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como las relativas a prevenir y contribuir a erradicar toda situación de violencia contra las mujeres. Por ello, desde la Dirección General se siguen tramitando denuncias y elaborando informes y recomendaciones, o cualquier otra función que, de acuerdo son su carácter consultivo, pudiera encomendarle la Consellería. En 2019, se recibieron 38 denuncias y se abrieron 29 expedientes.

Promover el **asociacionismo** también es fundamental para la concienciación de las propias mujeres mediante su empoderamiento personal y grupal, que permite su organización para lograr mayores cuotas de igualdad, aunando intereses comunes y propiciando el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En el año 2019, se subvencionaron 40 programas de entidades sociales para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres en la Comunitat Valenciana, en los que han participado más de 500 mujeres. En 2020, se ha producido un incremento de las solicitudes.

La **violencia de género** es la máxima expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres. De ahí la importancia de las acciones que se han desarrollado, o se están desarrollando en este ámbito.

Durante el año 2019, los centros pertenecientes a la **Red de Centros Mujer 24 Horas** han atendido a un total de 5.960 mujeres, víctimas de problemáticas de maltratos físicos y/o psíquicos, abuso sexual, agresión sexual y acoso sexual en el ámbito laboral, de las cuales 3.206 mujeres han sido nuevos casos y 2.754 casos de años anteriores y seguimientos.

Con el fin de acercar este servicio a la mayor parte de la población, en 2019, se incorporaron los Centros Mujer rural e interior, que entre abril y diciembre atendieron a 628 mujeres víctimas de problemáticas de malos tratos físicos y/o psíquicos, abuso sexual, agresión sexual, acoso sexual y trata; de las cuales, 481 mujeres han sido nuevos casos, 147 son casos de seguimiento de años anteriores, casos retomados o expedientes en el año en curso en otros Centros Mujer de la Red.

Es importante reseñar el aumento en el número de las atenciones a mujeres víctimas de violencia de género como consecuencia de llamadas efectuadas por personas del entorno de la víctima a la Red de Centros Mujer. Durante 2018, se recibieron un total de 40.223 y en 2019 un total de 52.549, lo que supone un aumento de 12.326 llamadas. La Generalitat está cumpliendo en el 95% de los casos la cláusula de tiempo de espera para atención en los centros de la Red de Centros Mujer (no superior a 10 días en primera visita, no superior a 15 días en segunda visita), siendo la media de 7 días de espera. El año anterior se cumplía en un 90% de casos, con una media total de 8,3 días de espera

Además, se ha proporcionado **acogimiento residencial** a 429 mujeres acompañadas de 327 menores a su cargo, prestando una atención integral a nivel residencial, además de la protección e intervención psico-social especializada que se les ha ofrecido. Durante el año 2019, la red de centros residenciales para mujeres víctimas de violencia de género y exclusión social de la Comunitat Valenciana aumentó de 304 a 324 plazas.

Otro aspecto impensable en la lucha contra la violencia de género es el desarrollo de actuaciones de **formación, prevención, sensibilización** en coordinación con otras instituciones y entidades. La violencia de género tiene entre sus causas la desigualdad en los

procesos de socialización y por tanto, será imprescindible fomentar una sensibilidad y conciencia social, que promueva la igualdad y la cultura de la no violencia en todas las etapas y a través de todos los agentes socializadores: familia, sistema educativo, medios de comunicación, grupos de iguales, etc. Estudiar y buscar formas de abordaje, nuevas y ajustadas, a la realidad cambiante, permitirá ser más eficaces en la prevención y atención de la violencia ejercida sobre la mujer.

El último aspecto que destacar, por lo que respecta a la violencia contra las mujeres, es la necesidad de **ampliar recursos y agilizar la tramitación de las ayudas** a las víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DESTACADAS Y SU RELEVANCIA EN IGUALDAD DE GÉNERO.

El inicio de la segunda legislatura del Botánico consolida las políticas sociales como un pilar fundamental de la acción del Consell. Los ejes 2 y 3 del nuevo Acuerdo "feminismo, diversidad e igualdad de trato" y "continuar rescatando y cuidando de las personas", implican promover la igualdad y la inclusión social de los colectivos vulnerables en la vida comunitaria y fomentar la igualdad real de todas las personas. Es por lo que se mantiene la denominación de Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, situando a las personas en general y especialmente a las más desfavorecidas en el centro de las políticas.

La X legislatura ha seguido reforzando la tendencia, iniciada en el primer pacto del Botánico, de recuperación del gasto social que había sido recortado tras la crisis, situándonos en la primera autonomía que más ha crecido en políticas sociales en este periodo. Desde 2015 ha habido un claro cambio de tendencia que ha supuesto importantes avances en el Sistema Público de Servicios Sociales como cuarta pata del estado de bienestar, con un sistema coherente, sólido y efectivo al servicio de las personas.

Se va a dar continuidad a esta tendencia con los presupuestos de 2021. La mayoría de líneas presupuestarias de la Sección 16 tienen un impacto positivo de género por estar dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, destacando el programa 323.10 Igualdad de género, íntegramente destinado a hacer efectiva la igualdad entre hombres y mujeres y a prevenir y atender a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas.

Las **líneas estratégicas más destacadas** para la implementación y desarrollo de estas políticas son las siguientes.

- Violencia Machista: Cumplimiento del pacto valenciano contra la violencia de género. Sensibilización y concienciación de la sociedad valenciana; implantación de medidas de detección y prevención, y atención social a víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

- Igualdad de género: Reforzar e institucionalizar la transversalidad de las políticas de igualdad de género en el tejido social y empresarial y en la acción del Consell, y prevenir y combatir la desigualdad y discriminación por razón de género.

- Servicios sociales: Generalización de la fórmula del concierto social con el tercer sector en la gestión de los servicios; desarrollo de una red homogénea de profesionales, dependientes de las entidades locales, para la atención primaria de los problemas sociales; mejorar la calidad de las infraestructuras y los servicios y adecuarlos a las necesidades reales de las personas usuarias y familiares, y garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todas las personas que precisen atención, de carácter secundario o primario específico, de la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunitat Valenciana.

- Dependencia: Extensión de las prestaciones previstas en la Ley de Dependencia a todas las personas en situación de dependencia.

- Diversidad Funcional y salud mental: Inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional o trastornos de salud mental y promoción de los servicios de proximidad y de atención domiciliaria.

- Personas mayores: Fomentar el envejecimiento activo y la participación de los y las mayores en la sociedad para combatir la soledad no deseada, con acciones específicas para las personas residentes en el medio rural.

- Infancia y adolescencia: Detección y atención de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la infancia y adolescencia y consolidación del modelo en materia de emancipación y autonomía personal de adolescentes; implantación del nuevo modelo de gestión de los puntos de encuentro familiar, y asistencia integral y especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato sexual.

- Inclusión Social: Fomentar el aprendizaje de habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social; financiación de necesidades básicas alimentarias de personas en riesgo de exclusión social; agilizar y mejorar la gestión de las prestaciones sociales (Renta Valenciana de Inclusión, Pensiones No Contributivas, Ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) y las relacionadas con la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI)).

- Igualdad en la Diversidad: Promover la visibilidad de la diversidad familiar y apoyar a todos los tipos de familias; combatir la desigualdad de las personas LGTBI y la discriminación por diversidad étnica, religiosa y cultural, y atención a las personas migrantes.

- Juventud: Poner a disposición de las y los jóvenes medios y recursos para aumentar su grado de autonomía personal, su inserción profesional y laboral y su nivel de

calidad de vida y formación sociocultural, e impulsar acciones para prevenir y combatir la violencia machista entre las personas jóvenes.

LISTADO DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Programa 311.10 Dirección y Servicios Generales

Objetivo 2.1	Incorporar la transversalidad de género en las políticas públicas de la Consellería
Actuación 2.1.1	Introducir la perspectiva de género en la normativa de la Conselleria.
Objetivo 2.2	Fomentar la igualdad en el ámbito de la contratación.
Actuación 2.2.1	Introducir cláusulas de igualdad entre los criterios de adjudicación y ejecución de los contratos, de acuerdo con la regulación de la incorporación de las cláusulas de responsabilidad social.
Objetivo 2.3	Fomentar la comunicación en igualdad mediante lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.
Actuación 2.3.1	Fomentar la comunicación en igualdad, mediante el lenguaje no sexista e inclusivo en los textos administrativos.

Programa 311.20 Gestión y Organización del Sistema

Objetivo 1.1	Revisión y armonización del funcionamiento y gestión la acción concertada en las distintas Direcciones Generales de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
Actuación 1.1.1	Realización de estudios comparativos sobre la acción concertada al ámbito de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
Objetivo 3.1	Consolidación del órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales, para regular la colaboración entre Generalitat Valenciana, Diputaciones y Ayuntamientos.
Actuación 3.1.2	Realización de reuniones con representantes del órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales

Programa 311.30 Dirección General Infraestructuras de Servicios Sociales

Objetivo 2.1	Garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todas las personas que precisen atención de carácter secundario o primario específico de la Red de Servicios Sociales Públicos de la Comunitat Valenciana.

Actuación 2.1.1	Estudiar la ubicación de recursos sociales actuales y las posibles nuevas ubicaciones
Actuación 2.1.2	Incrementar los recursos destinados a la creación de plazas de atención residencial y diurna en base al Mapa de Necesidades
Objetivo 2.2	2.2 Introducir elementos de discriminación positiva en la prestación de servicios en favor de las comarcas rurales o en riesgo de despoblación.
Actuación 2.2.1	Contemplar medidas de discriminación positiva en la determinación de exigencias y requisitos para la creación de nuevos recursos en el mundo rural

Programa 311.40 Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad en los Servicios Sociales.

Objetivo 1.2	Conocer la realidad social sobre la que deben actuar los Servicios Sociales.
Actuación 1.2.1	Realizar estudios de análisis -y comparativos (con otras Comunidades Autónomas, con otras regiones europeas,…)-, en relación con las necesidades y circunstancias específicas del territorio de la Comunitat Valenciana, que orienten y apoyen decisiones en materia de planificación, referidos, entre otras materias, a: – Urgencias sociales y emergencias sociales y sociosanitarias – Costes de centros y servicios de servicios sociales – Estrategias de planificación e intervención en espacios vulnerables, – Estrategia y modelo de calidad de los Servicios Sociales valencianos, – Situación de la Atención Primaria, básica y específica, para la elaboración del Plan Estratégico de Servicios Sociales. – Necesidades de las personas con capacidades modificadas, – Carteras de servicios sociales, – Modelo e implantación de sistemas de calidad – Estrategias de formación en Servicios Sociales La gran parte de estos estudios se enmarcan dentro de las líneas de actuación y de los retos establecidos en el Acuerdo para la Recuperación Social y Económica de la Comunitat Valenciana "Alcem-nos. Acord Social", suscrito el 22 de julio de 2020 entre el Consell y los Agentes Sociales, con el objetivo de paliar los efectos de la expansión del COVID-19, que como es notorio y manifiesto, ha supuesto un gran impacto en términos económicos y sociales en nuestra sociedad.

Actuación 1.2.2	Actualizar continuamente, mediante los correspondientes estudios sociodemográficos y de vulnerabilidad poblacional y territorial, los Mapas de Necesidades en Servicios Sociales, así como el de Centros y servicios y también el de Cobertura de recursos.
Objetivo 2.2	Diseñar un sistema de formación, sólido, coherente, continuado y de calidad, para las personas profesionales de servicios sociales.
Actuación 2.2.1	Establecer itinerarios y un calendario formativo específico, tanto a nivel de Atención Primaria como de Atención Secundaria, para todo el personal profesional del Sistema Público valenciano de Servicios Sociales.
Actuación 2.2.2	Establecer una propuesta de un modelo de formación sobre sistemas de calidad en la Atención Primaria, básica y específica, adaptada a las necesidades actuales del sistema.
Actuación 2.2.3	Diseño y constitución de un órgano de coparticipación y codecisión para la planificación, implementación y evaluación de la formación de las personas profesionales de servicios sociales.
Objetivo 2.6	Mejora de calidad de los servicios sociales, aplicando la formación, la investigación, la evaluación y la innovación como instrumentos básicos para su implementación.
Actuación 2.6.1	Diseño de un Modelo de Calidad del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Programa 313.30 Infancia y Adolescencia

Objetivo 1.1	Impulsar la normativa autonómica necesaria para hacer efectivos los derechos de la infancia y la adolescencia reconocidos en la normativa estatal e internacional.
Actuación 1.1.1	Impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia (en aplicación del Acuerdo ALCEM-NOS, acción 76).
Actuación 1.1.2	Estudio y formulación de alegaciones de todos los proyectos normativos de la Generalitat Valenciana que puedan afectar a los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Comunitat Valenciana.
Objetivo 1.3	Promocionar los derechos de la infancia, su participación como ciudadanía activa y su bienestar.
Actuación 1.3.1	Concienciar a la sociedad y dar visibilidad a la infancia como sujeto de pleno derecho, con la colaboración de la sociedad civil (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios Sociales, acuerdos 4 y 16).

Actuación 1.3.2	Impulsar programas dirigidos a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia y de la participación infantil (en aplicación del Acuerdo Social Alcem-nos, acción 66)
Objetivo 1.4	Impulsar acciones informativas sobre la aplicación de los derechos de la infancia y la adolescencia.
Actuación 1.4.1	Realización de un plan de acciones formativas multidireccionales para suscitar la colaboración en el marco de la promoción de los derechos, protección y atención de las personas menores de edad (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios Sociales, acuerdo 16).
Objetivo 2.1	Asistencia integral y especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato sexual.
Actuación 2.1.1	Diseño y estudio del nuevo modelo de atención a las personas menores de edad víctimas de maltrato sexual.
Actuación 2.1.2	Atención psicológica a personas menores de edad que han sufrido maltrato sexual, trata, explotación sexual y violencia de género, así como a las personas menores de edad perpetradoras, mejorando la proximidad de atención domiciliaria a través de un equipo itinerante (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios sociales, acuerdo 1)
Objetivo 2.2	Coordinación en el marco local de agentes con participación en la prevención detección y abordaje de las situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la infancia y adolescencia.
Actuación 2.2.1	Generar líneas de coordinación tanto sociales como educativas y sanitarias precisas para la mejora de las atenciones de las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad (Acuerdo social Alcem-nos, acción 59).
Objetivo 2.3	Establecer medidas de atención y apoyo a personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y riesgo.
Actuación 2.3.1	Diseño e implantación del nuevo modelo de los servicios de atención diurna a la infancia y adolescencia a través de los centros de día, que facilite la conciliación familiar y la inserción sociolaboral (Acuerdo Social Alcem-nos, acción 66 y el Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios Sociales, acuerdos 16 y 18).
Actuación 2.3.2	Consolidación de los recursos de atención primaria específica, en el ámbito de la infancia y adolescencia: servicio de atención diurna y EEIIA- S, mediante la implantación del contrato-programa (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios Sociales, acuerdos 11 y 17).

Actuación 2.3.3	Unificación de criterios comunes de intervención y actuación para las entidades locales y para los y las profesionales en el territorio de la Comunitat Valenciana (Acuerdo Social Alcem-nos, acción 66).
Actuación 2.3.4	Fomento de programas preventivos y de procesos de intervención educativos y socializadores (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios Sociales, acuerdo 4 y Acuerdo Social Alcem-nos, acción 66).
Objetivo 6.1	Consolidación del modelo en materia de emancipación y autonomía personal de adolescentes.
Actuación 6.1.1	Impulso de programas de emancipación y autonomía personal de personas jóvenes que hayan sido atendidas en el Sistema de Protección y en el Socioeducativo de personas menores de edad (Acuerdo Social Alcem-nos, acción 65).
Actuación 6.1.2	Mejora de la Red pública de Hogares de emancipación (Acuerdo Social Alcem-nos, acción 65).
Actuación 6.1.3	Consolidación de las unidades externas de apoyo a la emancipación y autonomía de personas jóvenes extuteladas que hayan alcanzado la mayoría de edad (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios Sociales, acuerdo 22).
Objetivo 7.1	Creación e implantación del nuevo modelo de gestión de los puntos de encuentro familiar.
Actuación 7.1.1	Elaboración e implantación del nuevo modelo de Puntos de Encuentro Familiar.
Actuación 7.1.2	Implantación de protocolo de actuación en materia de Violencia de Género en los Puntos de encuentro familiar de la Comunidad Comunitat Valenciana (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, Alcem-nos, Servicios Sociales, acuerdo 23).

Programa 313.50 Inclusión Social

Objetivo 1.1.	Potenciar, coordinar e impulsar proyectos de aprendizaje de habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social.
Actuación 1.1.1.	Financiación de proyectos para la realización de actuaciones dirigidas a la inclusión social de las personas o unidades familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad o personas o unidades afectadas por VIH-SIDA para la cobertura de las necesidades básicas tales como aseo personal, alimentación, apoyo sociopsicosanitario, acogida y otras medidas para combatir el sinhogarismo e itinerarios de inclusión social para posibilitar la autonomía individual; de acuerdo con la Acción 69 "personas sin hogar" de la Línea Estratégicas 20 "atención

	personalizada a los diferentes colectivos" del Acuerdo Social y punto 5 del Acuerdo Institucional para la Recuperación de la C.V.
Actuación 1.1.2.	Financiación de proyectos destinados al desarrollo comunitario y el fomento del ámbito relacional de conformidad con la Acción 75 de la Línea Estratégica 23 del Acuerdo Social.
Objetivo 1.2	Financiación de necesidades básicas alimentarias de personas en riesgo de exclusión social.
Actuación 1.2.1	Supervisión, financiación y coordinación de los Comedores Sociales dependientes de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
Actuación 1.2.2	Mejora de las infraestructuras de los Comedores Sociales cuya titularidad ostente la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.
Objetivo 1.3	Promoción, ejecución y coordinación del Programa operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 en el ámbito de las competencias de este centro directivo.
Actuación 1.3.1	Itinerarios integrados de inclusión activa y alfabetización digital dirigidos a personas en situación de especial vulnerabilidad para fomentar la inserción laboral, de conformidad con el punto 22 "Acompañar en la inserción laboral y de autoempleo del Acuerdo Institucional para la Recuperación de la C.V."
Objetivo 2.1	Fomento de la participación de la sociedad en acciones de voluntariado.
Actuación 2.1.1.	Programas de sensibilización, de formación y de intervención del voluntariado social de la Comunitat Valenciana en lucha contra el empobrecimiento y el fortalecimiento de la colaboración y cooperación con entidades del Tercer Sector, de conformidad con el apartado 4 del Acuerdo Institucional para la Recuperación de la C.V. "Fortalecer la colaboración y la cooperación con las entidades del Tercer Sector y Acción 75 de la Línea Estratégica 25 del Acuerdo Social.
Objetivo 3.1.	Gestión y mantenimiento de prestaciones: Renta Valenciana de Inclusión, Pensiones No Contributivas, Ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS) y las relacionadas con la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI)

Actuación 3.1.1	Gestión de las tres modalidades de Renta Valenciana de Inclusión: renta de garantía de ingresos mínimos, renta garantizada de inclusión social y renta complementaria de ingresos por prestaciones
Actuación 3.1.2.	Gestión de las Pensiones No contributivas
Objetivo 3.3.	Fomento de programas de interés social para atender a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en la Comunitat Valenciana.
Actuación 3.3.1	Programas de interés social para atender a finalidades de interés social con cargo a la asignación tributaría del 0,7% del IRPF en la Comunitat Valenciana

Programa 313.80 Igualdad en la Diversidad

Objetivo 1.1.	Promover la visibilidad de la diversidad familiar y apoyar a todos los tipos de familias (Acuerdo institucional Acció 21).
Actuación 1.1.1.	Apoyar a los diferentes tipos de familias, impulsando los programas que realizan las diversas asociaciones (Acuerdo institucional Acción 21).
Actuación 1.1.3.	Coordinación de la tramitación de los títulos de familias numerosas y monoparentales (Acuerdo institucional Acció 21).
Objetivo 1.2.	Realizar acciones para acabar con la desigualdad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBI), así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a este colectivo.
Actuación 1.2.3	Mantenimiento y ampliación del servicio Orienta de atención y asesoramiento al colectivo LGTBI (Acuerdo Social Acción 68)
Actuación 1.2.4	Apoyar a las asociaciones LGTBI en el desarrollo de programas específicos y campañas que realizan (Acuerdo de Reconstrucción Cortes Valencianas y Acuerdo Social Acción 68).
Actuación 1.2.5	Realización de convenios con otras administraciones, organismos públicos y universidades que trabajan la promoción y defensa de la diversidad (Acuerdo Social Acción 68).
Objetivo 2.1.	Coordinar e impulsar proyectos y actuaciones que fomentan la igualdad e inclusión del pueblo gitano, especialmente aquellos dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud y la igualdad entre mujeres y hombres.
Actuación 2.1.2.	Financiación de programas que desarrollan acciones para la igualdad e inclusión del pueblo gitano y para visibilizar y poner en valor la cultura gitana (Acuerdo Social Acción 71)

Actuación 2.1.3.	Mantenimiento y ampliación del programa Kumpania para la intervención socioeducativa con la infancia, la adolescencia y la juventud gitana (Acuerdo Institucional Acción 6 y Acuerdo Social Acción 71).
Actuación 2.1.6.	Cofinanciación del Programa Operativo para la Inclusión del Pueblo Gitano del Fondo Social Europeo gestionado por la Fundación Secretariado Gitano y Acuerdo Social Acción 71).
Objetivo 2.2	Fomentar el respeto a la diversidad étnica, religiosa y cultural.
Actuación 2.2.1.	Establecer actuaciones coordinadas para el reconocimiento del derecho de la ciudadanía a profesar cualquier religión o ninguna (Acuerdo Social Acción 68).
Objetivo 3.1	Coordinar e impulsar actuaciones relativas a la atención adecuada de las personas migrantes, su inclusión en todos los ámbitos de la sociedad.
Actuación 3.1.3	Apoyar a entidades que trabajan en la acogida residencial a personas migrantes (Acuerdo de Reconstrucción Cortes Valencianas, Acuerdo Institucional Acción 5 y Acuerdo Social Acción 70).
Actuación 3.1.4	Coordinar la red de acogida residencial a personas migrantes (Acuerdo de Reconstrucción Cortes Valencianas, Acuerdo Institucional Acción 5 y Acuerdo Social Acción 70).
Actuación 3.1.5.	Apoyar a entidades que trabajan en programas de inclusión de personas migrantes (Acuerdo de Reconstrucción Cortes Valencianas, y Acuerdo Social Acción 70).
Actuación 3.1.6	Coordinar un proyecto piloto de patrocinio comunitario para familias refugiadas en situación de reasentamiento (Acuerdo de Reconstrucción Corts Valencianes, Acuerdo Institucional Acción y Acuerdo Social Acción 70).
Actuación 3.1.7	Creación de la oficina de atenció a persones migrantes y refugiades (Acuerdo de Reconstrucción Cortes Valencianas, y Acuerdo Social Acción 70).
Objetivo 3.2.	Contribuir a la erradicación de las conductas discriminatorias y violentas por razón de sexo, nacionalidad, origen racial o étnico, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, grupo familiar, desarrollo sexual, diversidad funcional o discapacidad, religión o creencias, ideas políticas, pobreza, lengua, cultura, enfermedad, estética o cuerpo.
Actuación 3.2.2.	Financiación de programas que trabajan por la igualdad de trato, la no discriminación, la prevención de los delitos de odio y la atención a las víctimas (Acuerdo Social Acción 68)
Actuación 3.2.3	Creación de la oficina de asesoramiento a las personas víctimas de discriminación (Acuerdo Social Acción 68).

Programa 323.10 Igualdad de Género

Objetivo 1.1	Impulsar y fomentar la implantación y el desarrollo, seguimiento y evaluación de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres entre las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana
Actuación 1.1.1	Asesoramiento y apoyo al tejido empresarial de la Comunitat Valenciana en la elaboración e implantación de planes de igualdad.
Actuación 1.1.2	Información técnica, propuesta del visado y realización del seguimiento de los planes de igualdad, según la Ley 9/2003, de la Generalitat y el Decreto 133/2007 del Consell.
Objetivo 1.2	Incorporar la transversalidad de género en las políticas y actuaciones de la Generalitat.
Actuación 1.2.1	Coordinación de las actuaciones que en materia de mujer e igualdad llevan a cabo los diferentes departamentos del Consell, así como realizar el seguimiento y evaluación de los Planes de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.2.2	Impulso y asistencia técnica al Consejo Valenciano de las Mujeres.
Actuación 1.2.3	Fomento de la formación en perspectiva de género del personal de la Generalitat.
Objetivo 1.3	Desarrollar políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social.
Actuación 1.3.1.	Fomento de desarrollo de programas que fomenten la igualdad y/o la inserción laboral de las mujeres.
Actuación 1.3.2	Promoción de programas y actuaciones dirigidos a prevenir y eliminar la exclusión social de las mujeres.
Objetivo 1.4	Hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla.
Actuación 1.4.1	Desarrollo de campañas, jornadas, charlas, seminarios, etc., dirigidos a concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres; así como, fomentar la coeducación dentro del sistema de enseñanza.
Actuación 1.4.2	Realización de convenios de colaboración con otras administraciones, organismos públicos y universidades que potencien actividades de interés en el ámbito mujer.

Actuación 1.4.3	Elaboración de estudios e investigaciones que permitan conocer y analizar la realidad de las mujeres de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.4.4	Desarrollo de actuaciones de promoción de la mujer en distintos ámbitos (sociales, artísticos y culturales).
Actuación 1.4.5	Promover la ocupación y el emprendimiento femenino a través del desarrollo de acciones dirigidas a la formación, la ocupación, el autoempleo, el asesoramiento para la creación de empresas por mujeres y el fomento del asociacionismo.
Actuación 1.4.6	Consolidación y coordinación de la Red Valenciana de Igualdad.
Actuación 1.4.7	Promoción de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas llevadas a cabo por las administraciones locales del ámbito de la Comunitat Valenciana.
Actuación 1.4.8	Colaboración y participación en las iniciativas de igualdad de las instituciones europeas.
Actuación 1.4.9	Apoyo a las medidas de fomento contra las diferentes manifestaciones de desigualdad, con especial atención a la desigualdad salarial entre hombres y mujeres.
Actuación 1.4.10	Elaboración de un informe anual, sobre las actuaciones realizadas y las denuncias recibidas, tanto en el ámbito de los medios de comunicación social, como en cualquier formato derivado de las nuevas tecnologías.
Objetivo 1.5.	Fomentar el asociacionismo femenino.
Actuación 1.5.1	Impulso de acciones que favorezcan el asociacionismo femenino.
Actuación 1.5.2	Desarrollo de acciones de orientación y asesoramiento a las mujeres profesionales de las empresas ubicadas en el territorio de la Comunitat Valenciana, con el fin de potenciar su liderazgo y promoción profesional.
Objetivo 2.1.	Ampliar la red urbana y rural de la Generalitat de atención social a víctimas de violencia y mejorar su eficacia.
Actuación 2.1.1	Mejora de la atención en los recursos residenciales para mujeres víctimas de violencia de género.
Actuación 2.1.2	Mejora de la atención en la Red de Centros Mujer de la Comunitat Valenciana.
Actuación 2.1.3	Puesta en marcha de un servicio itinerante de atención a las mujeres que residen en zonas rurales.

Actuación 2.1.4	Fomento de la coordinación de los recursos urbanos y rurales existentes en la Comunitat de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia.
Actuación 2.1.5	Apoyo a la formación de profesionales de atención directa a las víctimas de violencia contra la mujer.
Actuación 2.1.6	Mejora de los servicios de atención a menores víctimas de violencia de género.
Actuación 2.1.7	Garantizar, además de la titulación profesional específica exigida al personal de los centros residenciales, la formación específica en violencia de género, en consonancia con la Estrategia de la Unión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres después de 2015.
Actuación 2.1.8	Impulsar acuerdos de coordinación con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para garantizar la atención psiquiátrica urgente de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.
Actuación 2.1.9	Impulsar acuerdos de coordinación con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública para establecer un protocolo específico para las mujeres y menores víctimas de violencia de género con conductas adictivas, garantizándoles la atención inmediata en las Unidades de Conductas Adictivas (UPCCA).
Objetivo 2.2	Contribuir a eliminar toda situación de violencia sobre las mujeres que residen en zonas urbanas y en zonas rurales.
Actuación 2.2.1	Desarrollo de actuaciones dirigidas a prevenir, concienciar y sensibilizar a la sociedad valenciana sobre la violencia que sufren las mujeres haciendo especial incidencia en la sensibilización en las zonas rurales.
Actuación 2.2.2.	Promoción de campañas de sensibilización y prevención de la violencia que se ejerce contra las mujeres.
Actuación 2.2.3	Promover actuaciones dirigidas a establecer medidas de detección precoz de la violencia de género, a procurar la protección, asistencia, acompañamiento y apoyo integral a las víctimas de violencia de género.
Objetivo 2.3	Velar para garantizar la atención psicosocial de las mujeres víctimas de violencia.
Actuación 2.3.1	Asistencia psicosocial para la recuperación psicológica y social para alcanzar su autonomía, con el fin de evitar nuevas situaciones de riesgo de maltrato
Actuación 2.3.2	Trámite de ayudas para las víctimas de violencia sobre la mujer para atender sus necesidades de carácter urgente.

Actuación 2.3.3	Acompañamiento a la víctima de la violencia sobre la mujer en situación de especial vulnerabilidad que lo solicite en procedimiento judicial, en los reconocimientos médicos, así como en todos los trámites que se realicen ante las autoridades policiales o judiciales.
Actuación 2.3.4	Suscribir convenios con los departamentos competentes para facilitar el acceso a la vivienda a la víctima de la violencia sobre la mujer
Actuación 2.3.5	Trámite de indemnizaciones por causa de muerte, gran invalidez, o incapacidad permanente absoluta de víctimas de violencia de género, y de indemnizaciones por causa de muerte, gran invalidez, o incapacidad permanente absoluta como consecuencia de la defensa de una víctima de violencia de género.
Actuación 2.3.6	Impulso de acciones para conseguir la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género.

Programa 313.40 Diversidad Funcional

Objetivo 1.1	Fortalecer la colaboración y cooperación con las entidades del tercer sector para promover la inclusión en la vida social, laboral y cultural de las personas con diversidad funcional o discapacidad (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, punto 4 y 22 Servicios Sociales y punto 33 Salud Pública)
Actuación 1.1.1	Facilitar la comunicación de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas que utilizan sistemas orales y/o la lengua de signos en todo tipo de servicios a disposición del público y en especial en situación de emergencia.
Actuación 1.1.2	Promover actividades relacionadas con el empleo con apoyo de las personas con diversidad funcional o discapacidad para favorecer la inserción laboral (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunidad Valenciana, punto 22 Servicios Sociales).
Actuación 1.1.3	Financiar las estancias vacacionales para personas con diversidad funcional o discapacidad. (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunidad Valenciana, punto 33 Salud Pública).
Objetivo 1.2	Promover la vida independiente, y el reconocimiento de los derechos de las personas con trastornos de salud mental, personas con trastornos del neurodesarrollo y/o diversidad funcional. (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, punto 4. Servicios Sociales)
Actuación 1.2.1	Financiar programas para la realización de itinerarios individualizados para personas con diversidad funcional y/o trastornos de salud mental, incluidas personas con trastornos del desarrollo.
Objetivo 2.1	Establecer mejoras en todos los servicios de proximidad y atención domiciliaria para promover la autonomía personal de las personas con diversidad funcional y con problemas de salud mental, garantizando

	la cobertura de las necesidades esenciales tanto físicas como emocionales (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunidad Valenciana, puntos 1, 4 y 12. Servicios Sociales)
Actuación 2.1.1	Prestaciones económicas individualizadas dirigidas a facilitar la autonomía personal a personas con diversidad funcional o discapacidad: ayudas técnicas, eliminación de barreras en el interior de la vivienda, adaptación de vehículos, ayudas de transporte para la asistencia a tratamientos y centros asistenciales.
Actuación 2.1.2	Financiar los programas y servicios de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional o discapacidad.
Objetivo 2.2	Fomentar las actuaciones dirigidas a promover la accesibilidad universal
Actuación 2.2.3	Inscripción en el Registro Autonómico de Tarjetas de Estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.
Objetivo 3.1	Garantizar los servicios residenciales a las personas con diversidad funcional o discapacidad.
Actuación 3.1.1	Prestaciones económicas individualizadas para la institucionalización de personas con diversidad funcional o discapacidad atendidas en centros especializados.
Objetivo 4.1	Agilizar y mejorar la gestión de la valoración de las solicitudes de reconocimiento del grado de discapacidad (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunitat Valenciana, punto 11. Servicios Sociales).
Actuación 4.1.1	Incrementar el número de valoraciones de las solicitudes presentadas en el ejercicio.

Programa 313.60 Personas Mayores

Objetivo 1.1	Elaborar programas y ejecutar medidas orientadas a fomentar la participación de los y las mayores en la sociedad, así como programas de ocio y tiempo libre para personas mayores, todo ello en coordinación con los Equipos de Base Municipales, de acuerdo con el punto 4 del Acuerdo Institucional para la recuperación de la Comunitat Valenciana (fortalecer la colaboración y la cooperación con las entidades del tercer sector).
Actuación 1.1.1	Financiación de programas de cooperación social y convivencia dirigidos a la integración social de las personas mayores, a través de CCLL y Asociaciones de mayores.
Actuación 1.1.2	Financiar actividades de ocio y tiempo libre para las personas mayores a través de programas de vacaciones sociales.
Objetivo 1.2	Financiar programas de atención/prevención de problemas específicos de personas mayores, de acuerdo con el punto 1 del Acuerdo

	Institucional para la recuperación de la Comunidtat Valenciana (establecer mejoras en todos los servicios de proximidad, atención domiciliaria).
Actuación 1.2.1	Realización de actividades lúdicas, culturales y de acceso a las nuevas tecnologías.
Objetivo 2.1	Desarrollar una estrategia de envejecimiento activo en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
Actuación 2.1.1	Análisis de la situación actual de la Comunitat Valenciana con la participación de los agentes sociales y propuestas de actuación de envejecimiento activo y saludable.
Objetivo 3.1	Desarrollar actuaciones destinadas a paliar la soledad no deseada de las personas mayores.
Actuación 3.1.1	Financiar actividades que tienen por objeto eliminar la soledad no deseada de las personas mayores.
Objetivo 4.1	Implementar actuaciones específicas para el colectivo de personas mayores en el entorno rural, de conformidad con el punto 3 del Acuerdo Institucional para la recuperación de la Comunitat Valenciana (establecer servicios y programas más próximos a través de las mancomunidades para municipios pequeños)
Actuación 4.1.1	Financiar actividades que tienen por objeto fomentar y potenciar la atención de personas mayores en un entorno rural.

Programa 313.70 Ordenación y Prestaciones de la Dependencia.

Objetivo 1.1	Desarrollar una red homogénea de profesionales, dependientes de las entidades locales, para la atención primaria de los problemas sociales, mediante su atención, valoración y asignación de prestaciones, ayudas, recursos y programas de intervención. Plan ALCEM-NOS (punto 1)
Actuación 1.1.2	Implementar el número y composición de los equipos de servicios sociales de base en la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el nuevo modelo social básico
Objetivo 2.1	Implementar medidas y estrategias específicas destinadas a la atención social municipal, de las personas, familias y colectivos en situación desfavorable Plan ALCEM-NOS (punto 1 Y 5)
Actuación 2.1.1	Implantar el servicio municipal de ayuda a domicilio de la dependencia, con el objetivo de cubrir las necesidades esenciales, tanto físicas como emocionales y garantizar la mayor permanencia de la persona en el entorno habitual de las personas, evitando su desvinculación con el entorno

Actuación 2.1.2	Incrementar la financiación de los programas de prestaciones básicas de las Entidades Locales con el objetivo de garantizar una respuesta, tanto habitacional como alimentaria a las personas necesitadas.
Objetivo 4.1	Extender las prestaciones previstas en la Ley de Dependencia a todas las personas en situación de dependencia. Plan ALCEM-NOS (punto 2)
Actuación 4.1.1	Resolver todos los procedimientos de valoración y reconocimiento de la situación de dependencia.
Objetivo 5.1	Favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su entorno social y familiar. Plan ALCEM-NOS (punto 1)
Actuación 5.1.1	Hacer efectivas las prestaciones que favorecen la permanencia en el entorno social y familiar de la persona dependiente, así como la compatibilidad entre recursos de dependencia establecidas en el Decreto 62/2017, por el que se establece el procedimiento para reconocer el grado de dependencia a las personas y el acceso al sistema público de servicios y prestaciones económicas.
Objetivo 5.3	Mejorar la coordinación entre los sistemas públicos de Sanidad y Servicios Sociales que permita optimizar los recursos y las prestaciones actuales. Impulsar la formación y la calidad de las prestaciones.
Actuación 5.3.2	Desarrollo, en coordinación con la Conselleria de Educación y Labora, del sistema de acreditación profesional dirigido a personas Cuidadoras no Profesionales.

00020 IVAJ. Instituto Valencia de la Juventud

Objetivo 2.1	Poner a disposición de las jóvenes y los jóvenes medios y recursos para aumentar su grado de autonomía personal, su inserción profesional y laboral y su nivel de calidad de vida y formación sociocultural.
Actuación 2.1.2.	Gestión Programa Joven Oportunidad (JOOP)

00020 IVASS. Instituto Valenciano de Atención Social - Sanitaria

Objetivo 2.1	Adecuar los servicios a las necesidades reales de personas usuarias y familiares.
Actuación 2.1.1	Ajustar las programaciones a las necesidades reales de las personas usuarias
Objetivo 2.2.	Fomentar el acercamiento de la información y orientación psicosocial a familiares.

Actuación 2.2.1	Sistematizar las intervenciones con familiares creando un servicio permanente en centros a través de los profesionales existentes
Actuación 2.2.2	Diseñar mecanismos ágiles de información extracentro, dirigidos a familiares que faciliten el conocimiento continuo de la situación de las personas usuarias.
Objetivo 2.3	Adecuar los planes de formación dirigidos a las y los profesionales con las necesidades de las personas usuarias.
Actuación 2.3.1	Detección de necesidades de formación de las trabajadoras y los trabajadores rigurosa.
Actuación 2.3.2	Especializar y diversificar la oferta formativa, en función de las necesidades detectadas
Objetivo 4.1	Incrementar los índices de inserción laboral y formación para la ocupación de personas con diversidad funcional a través de acciones formativas y del servicio de intermediación laboral.
Actuación 4.1.1	Ejercer las funciones de intermediadores laborales y estudiar la accesibilidad en términos de empleabilidad de las personas usuarias, a través del Área de Integración Social y Laboral y de la oficina IVASS-LABORA SERVEF
Objetivo 4.2	Incrementar la calidad de los programas de formación profesional para personas con diversidad funcional.
Actuación 4.2.1	Adecuar los contenidos formativos a las áreas de futuro en el empleo de personas con diversidad funcional
Actuación 4.2.2	Estandarizar y homologar las instalaciones del Instituto para las especialidades de formación profesional oportunas
Actuación 4.2.3	Procedimentar todas las fases de las tareas de formación e insertarlo en sistemas de calidad que aseguren la idoneidad y eficacia de las acciones formativas y los procesos relacionados.
Actuación 4.2.4	Consolidar los mecanismos de integración social y laboral de las personas con diversidad funcional a través de los Centros Especiales de Empleo, los enclaves laborales y el empleo con apoyo
Objetivo 5.1	Mejorar, incrementar y fomentar los planes y programas en materia de servicios sociales y acción social.
Actuación 5.1.1	Adecuar nuevos espacios a las necesidades del servicio.
Actuación 5.1.2	Actividades y encuentros deportivos.
Actuación 5.1.3	Gestión de las necesidades de altas y bajas de personas usuarias de residencias, centros de día, centros ocupacionales y viviendas tuteladas.

Actuación 5.1.4	Actividades de participación en la Comunitat.

RESULTADOS ESPERADOS

Dirección y servicios generales – Programa 311.10

Las Unidades de Igualdad son el hilo conductor de la transversalidad de género en sus respectivas consellerias. Durante el ejercicio 2021, el servicio de Coordinación de las Unidades de Igualdad, que depende del Secretario Autonómico de Inclusión y Diversidad y favorece la comunicación y propuestas de trabajo común, continuará impulsando la armonización de los criterios y metodología de actuación de las Unidades de Igualdad de todas las consellerias y la adopción de buenas prácticas.

La Unidad de Igualdad de la Conselleria continuará impulsando la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en todas las políticas y actuaciones que desarrollan los centros directivos, colaborando en la elaboración de informes de impacto de género y promoviendo el tratamiento de datos y la elaboración de estadísticas que contemple la variable de sexo, lo que permitirá obtener mejores diagnósticos sobre su incidencia en las mujeres. Además, una vez generalizado el uso un lenguaje no sexista, el próximo paso es mejorar la calidad del mismo, evitando redundancias en o de una mayor claridad y fluidez.

Por otro lado, en coordinación con la Subsecretaria, se continuará impulsando la aplicación de las políticas trasversales de igualdad de género con medidas como la incorporación a los contratos administrativos, como criterio de desempate en las adjudicaciones, de la disponibilidad de plan de igualdad por parte de las empresas; la incorporación de la perspectiva de género a los presupuestos de la Generalitat, los contratos, las subvenciones, las becas, los convenios y los acuerdos de la Conselleria; o el fomento de la ocupación de cargos directivos por mujeres de forma proporcional a su presencia en la administración, que es mayoritaria.

IVAFIQ (Institut Valenciá de Formació, Investigació i Qualitat dels Serveis socials), (Programa 311.40), Dirección general de Planificación y Coordinación de Infraestructuras de Servicios Sociales (Programa 311.30) Dirección general de Gestión y Organización del Sistema (Programa 311.20) e Instituto Valenciano de Atención Sociosanitaria.

Actualmente existen en la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas tres Direcciones Generales cuyas funciones tienen incidencia en el conjunto de los servicios sociales competencia de este departamento, todas ellas con programa presupuestario

propio en el Presupuesto de la Generalitat para 2021: el Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales IVAFIQ (Programa 311.40), Dirección general de Planificación y Coordinación de Infraestructuras de Servicios Sociales (Programa 311.30) y la Dirección general de Gestión y Organización del Sistema (Programa 311.20). Lo mismo sucede con el Instituto Valenciano de Atención Sociosanitaria.

La consolidación de los nuevos modelos de infraestructuras sociales permitirá la habilitación de espacios más amables y diseñados con perspectiva de género y donde la opinión de las personas usuarias sea tenida en cuenta, redundando en una mejor atención a las personas usuarias al tiempo que se mejoran los espacios de trabajo para que sean seguros y dignos para el personal del sistema valenciano de servicios sociales. También generará nuevos empleos en un sector altamente feminizado y sin opción de deslocalizarse, tanto en centros de servicios sociales como en prestaciones personalizadas vinculadas al sistema de atención a la dependencia.

La implementación del modelo social valenciano, especialmente del contrato programa y la acción concertada, prevé la inclusión de criterios de baremación y selección que priorizan la existencia de planes de igualdad, así como cláusulas de igualdad de género.

Los nuevos modelos, además de su impacto directo en las mujeres usuarias de estos recursos, favorecen la incorporación de las personas cuidadoras, en su mayoría mujeres, al mercado de trabajo y la estabilidad en el empleo de este colectivo profesional.

Inclusión social- programa 313.50

El sistema de renta valenciana de inclusión supuso un cambio decisivo para superar las condiciones de pobreza y exclusión, tanto para hombres como para mujeres. No obstante, dado que la mayoría de las personas titulares y beneficiarias de estas ayudas son mujeres, resulta una herramienta esencial para superar la desigualad estructural que sufren las mujeres en nuestra sociedad, especialmente de las que están en situaciones de riesgo de pobreza o exclusión social.

En cuanto a sus modalidades, la *Renta de Garantía de Inclusión Social* (RGIS) y la *Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM)* entraron en vigor en 2018 y están plenamente implantadas. En 2019, el número de titulares de la *Renta de Garantía de Inclusión Social* (RGIS) alcanzó la cifra de 17.433, si bien el número de personas beneficiarias (personas que forman parte de la unidad familiar o de convivencia con el titular) ascendió a 29.035; el total de personas que se han beneficiado de esta prestación ascendió en 2019 (titulares + beneficiarias) a 45.216 personas, 17.707 hombres, 20.515 mujeres, 24 sin catalogar y en 6.970 no consta sexo en la bases de datos oficial. El número de titulares de la *Renta de Garantía de Ingresos Mínimos (RGIM)* durante 2019 fue de 1.655 y de 2.697 personas beneficiarias; el total de personas que se han beneficiado (destinatarias) de esta prestación

ha ascendido a 4.532 personas; 1.622 hombres, 1.798, 1 sin catalogar y en 931 casos no consta sexo.

En el caso de la *Renta Complementaria de Ingresos por Prestaciones (RCIP), implantada en 2019,* complementa la Pensión No Contributiva (PNC) por jubilación o invalidez de la Generalitat, la Ayuda del Fondo Nacional de Asistencia Social (FAS) para personas que han solicitado la pensión no contributiva y no se le reconozca el derecho a la misma y la Renta Activa de Inserción (RAI) por violencia de género o intrafamiliar. Por tanto, tienen una especial incidencia en el caso de las mujeres, en la medida que éstas perciben pensiones más bajas, solicitan en mayor número las pensiones no contributivas y son las principales destinatarias de las Renta Activa de Inserción (RAI).

La aprobación del Real Decreto ley 20/2020 de 29 de mayo por el que se establece el ingreso mínimo vital de carácter estatal permitirá reforzar las políticas sociales en favor de estos colectivos más desfavorecidos, pues ambas prestaciones se complementan en la medida que la renta valenciana acompaña a las prestaciones económicas de atención profesional y de elaboración de itinerarios de inclusión individualizados.

Además, el 23 de abril de 2021 entrará en vigor la última de las modalidades previstas en la ley valenciana, la Renta complementaria de ingresos del trabajo (RCIT). Se trata de una prestación periódica, de naturaleza económica, dirigida a complementar el nivel de ingresos de la unidad de convivencia que, aun disponiendo de ingresos procedentes del trabajo, cuente con un nivel mensual de recursos económicos que resultan insuficientes para atender los gastos asociados a las necesidades básicas para el mantenimiento de una vida digna y que no alcanzan el importe que se determina para esta modalidad de renta.

Finalmente, cabe destacar que se continuarán desarrollando los programas de interés general para atender a finalidades de carácter social con cargo a la asignación en la Comunitat Valenciana del 0'7% IRPF que se encuentran estructurados en 17 ejes, entre los cuales se encuentra el eje 5, destinado a la "Igualdad de género y promoción de los derechos de las mujeres", que tiene entre sus objetivos fortalecer la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital y en situaciones de especial vulnerabilidad; la lucha contra la feminización de la pobreza, impulsando la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, especialmente las que se encuentran en situaciones de más vulnerabilidad, así como a facilitar los usos de tiempos y la corresponsabilidad con perspectiva de género; y la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres.

Atención Primaria i Autonomía personal -programa 313.70

El incremento en la financiación en los programas de prestaciones básicas aumentará la atención y el apoyo a las familias/mujeres en situación de necesidad, estableciendo los

procesos necesarios para su incorporación social como colectivo desfavorecido. La potenciación de los servicios sociales aumentará la cobertura de atenciones dirigidas a la población más vulnerable, al incrementar los recursos, mejorando la gestión de las ayudas y el seguimiento de los procesos mediante profesionales especializados. Además, supondrá un refuerzo de los programas para la promoción de la autonomía de las personas mayores y su participación activa en programas y actividades, cuestión clave ante el progresivo envejecimiento de la población valenciana, especialmente en el caso de las mujeres.

Además, se continuará con la dinámica de reforzar los equipos sociales de base, gestionados por los ayuntamientos y entidades locales para ampliar y mejorará la cobertura a toda la población de la Comunitat Valenciana. El Consell aprobó en abril de 2020 el Decreto 38/2020 de coordinación y financiación de la atención primaria de los servicios sociales que permitirá la estabilización del sistema de financiación y de las plantillas del personal de los servicios de atención primaria durante los próximos años, al favorecer la agilización de los procedimientos y trámites administrativos para acceder a los recursos. Estas medidas son especialmente relevantes por lo que respecta a la igualdad de género en la medida que las mujeres son las que de forma mayoritaria proveen de cuidados a las personas dependientes y se dirigen a los servicios sociales para solicitar programas de prestaciones básicas para sus familias.

Asimismo, el Plan de actuación, dirigido a las personas cuidadoras en el entorno familiar que deseen integrarse laboralmente en el sector profesionalizado de atención a personas dependientes y no dispongan de cualificación profesional específica, facilitará la posibilidad de acceder a una cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el domicilio o en instituciones sociales, como residencias o centros de día. Podrían beneficiarse de estas actuaciones más de 36.000 personas cuidadoras en el entorno familiar, en su mayoría mujeres. En 2021 se prevé que unas 1.600 mujeres se hayan inscrito en el censo, condición indispensable para acceder a los cursos.

Todo ello sin menoscabo de las políticas de ayudas a las personas cuidadoras no profesionales, que en 2021 se prevé que beneficien a 72.668 personas, un 80% de ellas mujeres. Ya en 2019 se beneficiaron de estas ayudas 51.959 personas.

La Prestación Vinculada de Garantía (PVS) y la empleabilidad en empresas prestadoras de servicios de ayuda a domicilio fomentarán la ocupación indirecta de las mujeres, estando previsto que en 2021 se alcancen los 13.000 empleos (en 2019 eran 9.700), un 84% ocupados por mujeres. En este sentido, también hay que destacar la importancia para la igualdad de género que tienen los programas para el fomento de los servicios municipales de ayuda a domicilio de la dependencia, a los que está previsto se adhieran un mayor número de municipios, pues las mujeres son las que asumen mayoritariamente estas cargas.

Personas con diversidad funcional y salud mental – programa 313.40

La aprobación de una nueva Ley Valenciana de Accesibilidad Universal e Inclusiva permitirá hacer de la Comunitat Valenciana un territorio plenamente inclusivo, al aumentar el nivel de accesibilidad física, sensorial o cognitiva de los espacios, productos y servicios. Esta ley se complementará con la implantación de nuevas políticas de concienciación social, formación de las y los profesionales y coordinación entre las administraciones.

Hasta la aprobación de la ley, continuará la mejora de los procedimientos de reconocimiento, declaración, calificación y revisión del grado de discapacidad para agilizar el trabajo de los distintos centros de valoración, una vez implantado en 2020 el procedimiento digital. La obtención del grado de discapacidad es esencial para acceder a beneficios como el acceso a subvenciones o ayudas de carácter individual, el cobro de una pensión no contributiva o de prestaciones económicas y sociales; o mejoras fiscales.

Aunque no existen diferencias significativas en cuanto al porcentaje de mujeres y hombres con diversidad funcional, las mujeres sufren una doble discriminación al acceder al empleo, por lo que el impulso y desarrollo de los programas de empleo para estos colectivos es especialmente relevante en su caso. Para el año 2021 están previstos 15 programas y la contratación de 12.000 personas en los servicios de intérpretes y guías intérpretes de lengua de signos para personas sordas y sordociegas de la Comunitat Valenciana.

Además, las tareas de cuidado y acompañamiento de estas personas recaen en mayor medida en las mujeres del entorno familiar, por lo que los programas, itinerarios y prestaciones para la promoción de la autonomía personal tienen un impacto claramente positivo en la igualdad de género. Para 2021, están previstos 20 programas de itinerarios individualizados para personas para la promoción de la autonomía personal de personas con problemas de salud mental y 200 para personas con diversidad funcional. También se prevén que 200 personas se beneficien de las prestaciones económicas individualizadas y 125 de los programas de estancias vacacionales.

Igualdad en la diversidad – programa 313.80

Las mujeres de los colectivos más vulnerables padecen una situación de discriminación y se encuentran con mayor riesgo de exclusión (por ser mujer, lesbiana, trans, gitana, de otras culturas y religiones o migrantes...). En consecuencia, todas las actuaciones del programa 313.80 tendrán un impacto positivo proporcional a los recursos que se destinen a ello, mediante el fomento de medidas de discriminación positiva a fin de revertir la situación de vulnerabilidad y exclusión en beneficio directo de las mujeres.

Un recurso innovador en este aspecto es la puesta en marcha de la acción concertada con entidades para el asesoramiento de personas LGTBI, familias y personas de su entorno: Programa Orienta, que tendrá continuidad en 2021.

Otro colectivo que estructuralmente es objeto de discriminación es la población gitana, especialmente en el caso de las mujeres, con menor acceso a los recursos económicos, educativos, culturales y sociales. Por ello, uno de los objetivos establecidos en el Presupuesto 2021 con cargo al programa 313.80 es el de intensificar la coordinación e impulso de proyectos y actuaciones que fomentan la igualdad e inclusión del pueblo gitano, especialmente aquellos dirigidos a la infancia, adolescencia y juventud y la igualdad entre mujeres y hombres. En este punto tendrá especial importancia la consolidación en 2021 del Servicio de mejora socioeducativa dirigido a la infancia y adolescencia gitana: Programa Kumpania.

También está previsto para 2021 la puesta en marcha, a través de la acción concertada, de la red de acogida residencial para la inclusión de personas migrantes, la oficina de atención y asesoramiento a personas migrantes y refugiadas, y la oficina de atención y asesoramiento a las personas víctimas de discriminación. Las mujeres en estas circunstancias se enfrentan a problemas específicos por su condición y son víctimas de actuaciones contra ellas.

Por otro lado, el reconocimiento de situación de monoparentalidad también beneficia en mayor medida a las mujeres, en la medida en que el 83,4 % de estas familias están integradas por madres con hijos. También favorece la posibilidad a las víctimas de violencia de género con personas a su cargo, de acceder a las deducciones fiscales, exención en tasas escolares y prioridad de acceso a servicios públicos que se derivan de la condición de familia monoparental. Lo mismo sucede en el caso de los beneficios destinados a las familias numerosas, que resultan indispensables para favorecer la empleabilidad de las mujeres y su participación en la vida social.

Gestión de Centros de Personas Mayores – programa 313.60

El programa 313.60 ha cambiado su denominación en el Presupuesto 2021, pasando de "Gestión de Centros de Personas Mayores" a "Personas Mayores", adaptándose así a la estructura actual de la Conselleria. Este cambio también se visibiliza en el contenido de las actuaciones que se financiarán con cargo al mismo, que se centrarán en la promoción del envejecimiento activo y la prevención de la situación de dependencia.

Pese a que el porcentaje de la población mayor de 65 años es mayoritariamente femenino, esto no se refleja de igual manera en los destinatarios y usuarios de los programas y servicios. Así, las mujeres se benefician en mayor medida de los programas de vacaciones sociales y de termalismo, son un 61%, pero representan el 49% de los destinatarios de tarjetas

de mayor, una diferencia más evidente si se comparan las cifras absolutas: En 2021 está previsto que 20.000 personas participen de los programas vacacionales (12.350 mujeres y 6.650 hombre) y 10.000 en programas de termalismo (6.100 mujeres y 3.900 hombres) y que el número de personas con tarjeta de mayor alcance las 124.500 (61.005 hombres y 63.495 mujeres). Mayor es la desproporción en cuanto al porcentaje de personas usuarias de los Centros Especializados de Atención a Mayores (CEAMS), en los que las mujeres representan casi el 75%. En 2021 está previsto que un total de 142.289 personas hagan uso de estos servicios (106.716 mujeres y 35.573 hombres).

Otro aspecto a tener en cuenta es que, además del impacto directo que los programas y servicios mencionados tienen en las mujeres usuarias de estos recursos, las actuaciones con cargo a este programa tienen una gran repercusión sobre los familiares cuidadores de estas personas.

Infancia y Adolescencia – programa 313.30

Antes que finalice el año 2020 está previsto que se apruebe la Estrategia de Infancia y Adolescencia de la Comunitat Valenciana y que puedan darse también los primeros pasos para su implementación. En cualquier caso, su desarrollo y ejecución se llevará a cabo de forma general en 2021. El objetivo principal de la estrategia es planificar de manera conjunta y coordinada todas las acciones que está previsto realizar durante los próximos cuatro años en el ámbito de la infancia y la adolescencia. La Estrategia incorpora una serie de indicadores específicos para valorar el impacto de género de todas las actuaciones que se llevan a cabo desde el centro directivo competente en materia de infancia y adolescencia.

Entre los objetivos previstos para 2021 se incluye la asistencia integral y especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato sexual, a cuyo efecto se acometerá el diseño y estudio del nuevo modelo de atención a las personas menores de edad víctimas de maltrato sexual. Además, se proporciona atención psicológica a personas menores de edad que han sufrido maltrato sexual, trata, explotación sexual y violencia de género, así como a las personas menores de edad perpetradoras. En 2020 se atendieron a 334 personas, 214 mujeres y 120 hombres, cifra que se estima se mantendrá en 2021.

Además, se continuará con la implementación de actuaciones de promoción de las políticas de género e igualdad, la diversidad sexual y de género. En su elaboración han participado por primera vez como sujetos protagonistas los niños, niñas y adolescentes miembros de los Consejos Infantiles y de agentes sociales y entidades especializadas del sector, cuya composición se ha incrementado para favorecer una representatividad adecuada desde el punto de vista de género y diversidad.

Además, en 2021, se aumentará el número de programas locales subvencionados por la Generalitat para hacer efectivos los derechos de niños, niñas y adolescentes y fomentar la participación infantil, en cuyas bases de concesión se incorporan como criterio de valoración la previsión de acciones para conseguir la igualdad real entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de etnia, cultura, orientación sexual, diversidad funcional u otras. Se estima que se subvencionarán 63 programas, 10 más que el año anterior.

Respecto al acogimiento residencial y familiar, se prevé la formación y sensibilización en género, en cuanto a las posibilidades de acogimiento familiar en familias diversas. También se dará continuidad a la presencia en los hogares residenciales de técnicos de promoción de igualdad, previsto en el nuevo concierto social establecido para el año 2019 y siguientes, y en contratos administrativos de gestión de establecimientos de atención residencial de niños, niñas y adolescentes; se valorará la implementación de programas específicos de intervención como el de prevención y detección de situaciones de violencia de género. Asimismo, en las residencias de públicas que atienen a chicos y chicas de entre 13 y 18 años, mediante contrato administrativo, se ha introducido la figura del agente de igualdad con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género; a la vez que se ha introducido la figura de mediación intercultural que mediante la coordinación con el/la agente de igualdad, apoyará la integración cultural igualitaria entre ambos sexos.

Por otro lado, la configuración de un nuevo modelo de atención a las personas que abandonan el sistema de protección cuando cumplen la mayoría de edad tiene entre sus objetivos erradicar la pobreza, y por ende, la feminización de la pobreza de las adolescentes y jóvenes en situación de riesgo y/o desprotección.

Se ha multiplicado el presupuesto de los programas de prevención, incrementado la dotación para los servicios de atención diurna y para los equipos específicos de intervención en infancia y adolescencia y los Puntos de Encuentro Familiar. La incidencia de violencia de género en las unidades familiares que utilizan estos servicios es de alrededor del 27% de los casos, por lo que el bienestar de las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género, que acuden a este servicio se verán notablemente mejorado.

Instituto Valenciano de la Juventud

En 2021 se dará continuidad al programa "Jove Oportunitat" del Instituto Valenciano de la Juventud (IVAJ), presente en 2020 en más de 60 municipios de la Comunitat Valenciana y que atiende a más de 900 jóvenes, cuya finalidad es reducir el Abandono Educativo Temprano (AET). Sus destinatarios son jóvenes de entre 16 y 21 años, que han abandonado los estudios sin completar el bachillerato o una FP de grado medio y su tasa de éxito supera el 70%.

Aunque el 66,6 % de los participantes son chicos, ya que el porcentaje de hombres jóvenes que abandonan sus estudios es mayor que el de mujeres, este recurso también tiene una incidencia especial en el colectivo de mujeres jóvenes, pues, una vez adultas, tienen más dificultades para acceder al mercado laboral y, especialmente a los puestos de trabajo más estables y mejor remunerados. Otras medidas, para que las mujeres jóvenes no sufran las consecuencias de esta desigualdad en el acceso mercado de trabajo y la brecha salarial entre hombres y mujeres, son los recursos que el IVAJ ofrece para aumentar su formación sociocultural, el conocimiento de idiomas y las prácticas profesionales remuneradas.

También se desarrollarán campañas específicas para la población juvenil de conocimiento, sensibilización, prevención y lucha contra la violencia de género y para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la tolerancia y la no discriminación, y se incorporará la perspectiva de género en los cursos dirigidos a personas formadoras de escuelas de animación juvenil.

Igualdad de género – programa 323.10

El Instituto Valenciano de las Mujeres continuará impulsando y fomentando la implantación y el desarrollo, seguimiento y evaluación de Planes de Igualdad de oportunidades en mujeres y hombres entre las empresas y otras entidades de la Comunitat Valenciana, acompañados de medidas evaluables, en colaboración con los agentes sociales y económicos involucrados en el tejido empresarial valenciano. Para el ejercicio 2021 está previsto que más de 50.000 personas se beneficien de la implantación de estos Planes de Igualdad, con relación a los que se tramitarán unos 300 expedientes y 150 visados y se realizarán 1.000 actuaciones de asesoramiento.

Se está tramitando un nuevo Decreto del Consejo, con la finalidad de crear un nuevo Consejo Valenciano de las Mujeres que promueva el movimiento asociativo actual de las mujeres valencianas en todos los ámbitos territoriales, con el objetivo de canalizar sus reivindicaciones, intereses y aportaciones; promoviendo su participación en las políticas de igualdad de género de la Generalitat Valenciana.

Promover el asociacionismo constituye una herramienta fundamental para la concienciación de las propias mujeres mediante su empoderamiento personal y grupal, que permite su organización para lograr mayores cuotas de igualdad, aunando intereses comunes y propiciando el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El movimiento asociativo de las mujeres valencianas se reforzará con la aprobación de un nuevo decreto regulador del Consejo Valenciano de las Mujeres, cuya composición se modificará con el fin de aumentar su representatividad social y territorial y al que se le habilitarán nuevos cauces para fomentar su participación en las políticas de la Generalitat con relevancia en igualdad de género. Las

asociaciones de mujeres también se verán reforzadas con las convocatorias de ayudas para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres en la C V.

También se dará un nuevo impulso a las políticas de integración social y protección de colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social. En los últimos años se han aumentado el número de plazas disponibles. En 2020, 222 mujeres han estado acogidas en centros residenciales para mujeres en riesgo de exclusión social y 147 mujeres residentes en ellos han participado en acciones para la inserción sociolaboral. Se prevé que en 2021 las cifras sean similares.

Además, se prevé que aumenten en 2021 el número de entidades beneficiarias de ayudas para programas de servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación de exclusión social, pasando de las 63 de 2020 a 100. En mayor medida se aumentarán las ayudas a entidades locales para el desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres o programas formativos o de mejora para la inserción laboral de las mujeres, hasta alcanzar las 150 entidades locales, cuando en 2020 son 30. También se destinarán recursos a hacer visible la presencia de las mujeres, sensibilizar y concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren y poner en marcha medidas para prevenirla y combatirla. La previsión, para 2021, es que siga en aumento el número de participantes.

Un objetivo esencial para el año 2021 es el de reforzar las políticas para eliminar toda situación de **violencia sobre la mujer**, para lo cual se han previsto diversas acciones tanto en el ámbito de la prevención y la sensibilización como en el de la atención y protección de las víctimas.

Tendrá una especial relevancia la consolidación de red urbana y rural de la Generalitat de atención social a víctimas de violencia y la formación y sensibilización de todos los agentes implicados en la detección y atención a las situaciones de violencia de género: personal sanitario, educativo, policial, judicial y sociedad en general, a cuyo efecto se realizarán 390 acciones.

Se prevé que los Centros Mujer 24 horas puedan realizar unas 5.300 atenciones a mujeres víctimas de violencia de género, 800 en zonas rurales y del interior y que se atiendan en torno a las 9.000 llamadas efectuadas por personas del entorno de la víctima. La red continuará cumpliendo en casi la totalidad de las atenciones con los tiempos de espera comprometidos de no superar los 10 días en primera visita y 15 en la segunda.

Además, se proporcionará atención en centros residenciales a 500 mujeres víctimas de violencia de género y se mejorará el sistema de ayudas a las víctimas de violencia de género

que acrediten necesidad inmediata de recursos económicos para atender necesidades básicas, estando previsto conceder unas 200 ayudas de pago único y 525 del fondo de emergencia.

Otras acciones prioritarias es la ampliación del número de Puntos Violeta existentes en el territorio valenciano, que alcanzarán los 184 en 2021 frente a los 58 de 2020 y el impulso de las acciones de detección y sanción de la publicidad sexista en los medios de comunicación.

ANEXO DE INDICADORES

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
311.10	2.1	1	Bases reguladoras de subvenciones y ayudas, becas, etc, que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de las bases reguladoras	Porcentaje	100 %
311.10	2.1	2	Porcentaje de proyectos normativos que incluyen cláusulas de igualdad de género, sobre el total de bases reguladoras	Porcentaje	100 %
311.10	2.1	3	Informes de impacto de género realizados o supervisados por la Unidad de Igualdad	Porcentaje	70 %
311.10	2.2	1	Porcentaje de pliegos de contratación que han incluido en sus bases cláusulas que priorizan, en caso de empate, la existencia de planes de igualdad en las empresas, sobre el total de pliegos elaborados.	Porcentaje	100 %
311.10	2.2	2	Porcentaje de contratos adjudicados teniendo en cuenta los criterios de priorización de las cláusulas de igualdad de género, sobre el total de contratos adjudicados	Porcentaje	100%
311.10	2.3	1	Textos revisados por la unidad de igualdad	Porcentaje	70%
311.10	2.3	2	Textos con lenguaje igualitario no sexista	Porcentaje	100%
311.20	1	1	Estudio sobre sistema de financiación de los servicios sociales	Estudios realizados	1
311.20	3.1	3	Número de reuniones del órgano de coordinación y colaboración interadministrativa de servicios sociales,	Número de reuniones	2
311.30	1.1	1	Actuaciones de reforma o mejora realizadas	Número	15
311.30	1.1	2	Actuaciones de mantenimiento realizadas	Número	20

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
311.30	2.1	1	Reuniones con entidades locales implicadas en el Plan de Infraestructuras de SS	Número	20
311.30	2.2	1	Número de inversiones realizadas en municipios con riesgo de despoblación	Número	10
311.30	3.1	1	Pliegos administrativos que incluyan cláusulas sociales	Porcentaje	90%
311.30	3.2	1	Implementar medidas de descentralización y agilización de la gestión económica en centros propios	SÏ/NO	SI
311.30	4.1	1	Número de nuevas entidades registradas	Número	15
311.30	4.2	1	Pliegos administrativos con clausulas sociales	Porcentaje	100%
311.30	4.3	1	Número de actuaciones en centros cofinanciadas con fondos europeos	Porcentaje	100%
311.30	5.1	1	Implementación de una nueva aplicación para el registro y autorización de centros de SS	Dicotómico	sí
311.30	5.1	2	Implementación de una nueva aplicación para la explotación de datos de centros de SS	Dicotómico	sí
311.30	5.2	1	Utilizar métodos que permitan la comparabilidad de la gestión de centros de distintos sectores de atención social	Dicotómico	si
311.30	6.1	1	Auditorías energéticas	Número	10
311.30	6.1	2	Centros sobre los cuales se han realizado actuaciones de eficiencia energética	Número	10
311.30	6.2	1	Reuniones con entidades locales implicadas	Número	20
311.30	6.2	2	Elaboración de un borrador de nuevas tipologías de centros	Dicotómico	Sí
311.40	1.2	1	Informes internos y mapas elaborados o actualizados	Número de informes y mapas	4
311.40	1.2	2	Contratación de estudios e investigaciones de análisis en materia de Servicios Sociales	Número de contratos	8
311.40	2.2	1	Elaboración de una Estrategia de Formación en materia de Servicios Sociales para el Sistema Público valenciano de Servicios Sociales	Número de reuniones	20
311.40	2.2	2	Cursos de formación en Sistema Básico de Calidad en Servicios Sociales	Número de cursos	6
311.40	2.2	3	Formación en Sistema Básico de Calidad en Servicios Sociales	Número alumnos y alumnas	450

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
311.40	2.2	4	Creación de la cátedra Interuniversitaria del Sistema público de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana	Número de reuniones internas y externas mantenidas para la elaboración de la Estrategia	20
311.40	2.2	5	Formación de profesionales de las entidades locales de la CV	Numero de cursos	12
311.40	2.6	1	Estrategia y modelo de calidad en Servicios Sociales	Número de reuniones	20
313.30	1.1	1	Impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y Adolescencia.	N.º normas Promulgadas	1
313.30	1.1	2	Estudio y formulación de alegaciones de todos los proyectos normativos de la GVA que puedan afectar a los derechos de niñas, niños y adolescentes	Porcentaje de proyectos revisado	100
313.30	1.2	1	Utilizar un proceso de participación deliberativa que incluya las aportaciones de los niños, niñas y adolescentes	Actuaciones desarrolladas por los órganos de participación infantil autonómicos	5
313.30	1.2	2	Implementación de la Estrategia Valenciana de Infancia y Adolescencia.	Porcentaje de indicadores alcanzados	25%
313.30	1.2	3	Revisión de los informes preceptivos de impacto en la infancia y adolescencia de los proyectos normativos de la Generalitat.	Porcentaje de Informes revisados	80%
313.30	1.2	4	Desarrollar las acciones impulsadas desde Les Corts por los diferentes grupos parlamentarios en el seguimiento y desarrollo del Pacto Autonómico por la Infancia.	Porcentaje	100%
313.30	1.3	1	Concienciar a la sociedad y dar visibilidad a la infancia como sujeto de pleno derecho	N.º de actuaciones	2
313.30	1.3	2	Impulsar programas dirigidos a la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia y de la participación infantil.	Número programas	63
313.30	1.4	1	Realización de un plan de acciones formativas multidireccionales para suscitar la colaboración en el marco de la promoción de los derechos, protección y atención de las personas menores de edad	N.º de acciones	8

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
313.30	2.1	1	Diseño y estudio del nuevo modelo de atención a las personas menores de edad víctimas de maltrato sexual	N.º de actuaciones	5
313.30	2.1	2	Atención psicológica a personas menores de edad que han sufrido maltrato sexual, trata, explotación sexual y violencia de género, así como a las personas menores de edad perpetradoras, mejorando la proximidad de atención domiciliaria a través de un equipo itinerante.	N.º de personas atendidas	300
313.30	2.3	1	Diseño e implantación del nuevo modelo de los servicios de atención diurna a la infancia y adolescencia que facilite la conciliación familiar y la inserción sociolaboral.	Porcentaje	100 %
313.30	2.3	2	Consolidación de programas y Equipos Específicos de Intervención en el ámbito de la protección: servicio de atención diurna y EEIIA- S, mediante la implantación del contrato-programa de la infancia y adolescencia	Número de contratos programa	130%
313.30	2.3	3	Unificación de criterios comunes de intervención y actuación para las entidades locales y para los y las profesionales en el territorio de la Comunitat Valenciana	Porcentaje	60,00%
313.30	2.3	4	Fomento de los programas preventivos y de procesos de intervención educativos y socializadores	N.º de actuaciones	20
313.30	6.1	1	Impulso de programas de emancipación y autonomía personal de jóvenes que hayan sido atendidas en el Sistema de Protección y en Socioeducativo de personas menores de edad	N.º de actuaciones	5
313.30	6.1	2	Mejora de la red pública de Hogares de Emancipación	Porcentaje	100
313.30	6.1	3	Consolidación de las unidades externas de apoyo a la emancipación y autonomía de personas jóvenes extuteladas que hayan alcanzado la mayoría de edad	Porcentaje	100
313.30	7.1	1	Elaboración e implantación del nuevo modelo de Puntos de Encuentro Familiar	Nuevos Puntos de Encuentro	11
313.30	7.1	2	Implantación de protocolo de actuación en materia de Violencia de Género en los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunitat Valenciana	Porcentaje	100

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
313.50	1.1	1	Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos en materia de inclusión y desarrollo comunitario	Convocatoria	1
313.50	1.2	1	Plazas disponibles en comedores sociales	Plazas	357
313.50	1.3	1	Convocatoria de Orden para subvencionar itinerarios integrados en inserción sociolaboral	Convocatoria	1
313.50	2.1	1	Impulsar programas de sensibilización, de formación y de intervención del voluntariado social de la Comunitat Valenciana	Convocatoria	1
313.50	3.1	1	Gestión de la Renta Valenciana de Inclusión	Titulares	29.000
313.50	3.1	2	Gestión de Pensiones no contributivas concedidas	Titulares	49.000
313.50	3.3	1	Programas de interés social para atender a finalidades de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF en la Comunitat Valenciana	Convocatoria	1
313.80	1.1	1	Apoyo a los programas que desarrollen las asociaciones de familias en materia de diversidad familiar. Acuerdo Institucional Acción 21	Convocatoria	2
313.80	1.1	2	Realización de acciones sobre la puesta en valor de la diversidad funcional. Acuerdo de reconstrucción Corts Valencianes.	Actuación	1
313.80	1.1	3	Coordinación de la tramitación de los títulos de familias numerosas y monoparentales. Acuerdo Institucional Accion 21.	Reunión	2
313.80	1.2	1	Evaluación y seguimiento de la ley integral de reconocimiento del derecho a la identidad y expresión de género en la Comunidad Valenciana. Acuerdo Social Acción 68.	Reunión	2
313.80	1.2	2	Evaluación y Seguimiento de la Ley de Igualdad LGTBI. Acuerdo Social Acción 68.	Reunión	2
313.80	1.2	3	Mantenimiento y ampliación del servicio Orienta de atención y asesoramiento al colectivo LGTBI. Acuerdo de Reconstrucción Corts Valencianes y Acuerdo Social Acción 68.	Convocatoria	1
313.80	1.2	4	Apoyar a las asociaciones LGTBI en el desarrollo de	Convocatoria	1

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
			programas específicos y campañas que realicen. Acuerdo de Reconstrucción Corts Valencianes y Acuerdo Social Acción 68.		
313.80	1.2	5	Realización de convenios con otras administraciones, organismos públicos y universidades que trabajan la promoción y defensa de la diversidad. Acuerdo de Reconstrucción Corts Valencianes y Acuerdo Social Acción 68.	Convenios	5
313.80	2.1	1	Coordinación de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano y participación de la población gitana. Acuerdo Social Acción 71.	Reunión	2
313.80	2.1	2	Financiación de programas que desarrollen acciones para la igualdad e inclusión del pueblo gitano y para visibilizar y poner en valor la cultura gitana. Acuerdo Social Acción 71.	Convocatoria	1
313.80	2.1	3	Mantenimiento y ampliación del programa Kumpania para la intervención socioeducativa con la infancia, la adolescencia y la juventud gitana. Acuerdo Institucional Acción 6 y Acuerdo Social Acción 71.	Convocatoria	1
313.80	2.1	4	Coordinación de acciones para la igualdad y inclusión del pueblo gitano con las entidades locales. Acuerdo Social Acción 71.	Reunión	1
313.80	2.1	5	Mantenimiento de la Cátedra de Cultura Gitana. Acuerdo Social Acción 71.	Convenio	1
313.80	2.1	6	Cofinaciación del Programa Operativo para la inclusión del pueblo gitano del Fondo Social Europeo gestionado por la Fundación Secretariado Gitano. Acuerdo Social Acción 71.	Convenios	1
313.80	2.2	1	Establecer actuaciones coordinadas para el reconocimiento del derecho de la ciudadanía a profesar cualquier religión o ninguna. Acción Social Acuerdo 68.	Reuniones	1
313.80	3.1	1	Desarrollar la Estrategia Valenciana de Migraciones 2021-2026. Acuerdo de Reconstrucción Corts Valencianas y Acuerdo Social. Acción 70.	Reunión	2

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
313.80	3.1	2	Coordinar la red PANGEA de atención a las personas migrantes de las entidades locales. Acuerdo de Reconstrucción Corts Valencianas y Acuerdo Social Acción 70.	Reunión	1
313.80	3.1	3	Apoyar a entidades que trabajan en el acogimiento residencial a personas migrantes. Acuerdo de Reconstrucción Corts Valencianas, Acuerdo Institucional Acción 5 y Acuerdo Social Acción 70.	Convocatoria	1
313.80	3.1	4	Coordinar la red de acogida residencial a personas migrantes. Acuerdo de Reconstrucción Cortes Valencianas, Acuerdo Institucional Acción 5 y Acuerdo Social Acción 70.	Convocatoria	1
313.80	3.1	5	Apoyar a entidades que trabajan en programas de inclusión de personas migrantes. Acción 5 y Acuerdo Social Acción 70.	Convenio	1
313.80	3.2	1	Coordinación de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de trato, la no discriminación y la prevención de los delitos de odio. Acuerdo Social Acción 68.	Reunión	2
313.80	3.2	2	Financiación de programas que trabajan por la igualdad de trato, la no discriminación, la prevención de los delitos de odio y atención a las víctimas. Acuerdo Social Acción 68.	Convocatoria	1
313.80	3.2	3	Creación de la Oficina de atención y asesoramiento a las personas víctimas de discriminación. Acuerdo Social Acción 68.	Convocatoria	1
323.10	1.1	1	Expedientes tramitados con relación a planes de igualdad.	Término absoluto	320
323.10	1.1	2	Visados emitidos a empresas con plan de igualdad.	Término absoluto	150
323.10	1.1	3	Asesoramiento a empresas en elaboración e implantación de planes de igualdad.	Término absoluto	1000
323.10	1.1	4	Personas beneficiadas por la implantación de planes de igualdad en empresas.	Término absoluto	50.000
323.10	1.2	1	Reuniones con las unidades de igualdad.	Término absoluto	1
323.10	1.2	2	Convocatoria Consejo Valenciano de las Mujeres.	Término absoluto	1
323.10	1.3	1	Entidades beneficiarias de ayudas para programas de	Término absoluto	85

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
			servicios sociales especializados en la atención a mujeres en situación de exclusión social.		
323.10	1.3	2	Entidades locales beneficiarias de las ayudas de igualdad/ inserción laboral.	Término absoluto	80
323.10	1.3	3	Convenios con universidades sobre actividades que incorporen la perspectiva de género transversal.	Término absoluto	5
323.10	1.4	1	Organización de actos dirigidos a concienciar y sensibilizar la sociedad valenciana sobre la discriminación que sufren las mujeres.	Término absoluto	4
323.10	1.4	2	Ayudas concedidas para el mantenimiento de la Red Valenciana de Igualdad.	Término absoluto	100
323.10	1.4	2	Participación en Premio Narrativa.	Término absoluto	100
323.10	1.4	3	Actuaciones de promoción de las mujeres en el ámbito cultural.	Término absoluto	100
323.10	1.4	4	Volumen total de carnets de la Biblioteca de la Mujer.	Término absoluto	3.650
323.10	1.4	5	Préstamos de la Biblioteca de la Mujer.	Término absoluto	3.000
323.10	1.4	6	Denuncias presentadas sobre medios de comunicación y publicidad sexista	Término absoluto	29
323.10	1.4	8	Participación en el Premio de Fiestas Inclusivas y No Sexistas	Término absoluto	60
323.10	1.5	1	Locales destinados a asociaciones de mujeres.	Término absoluto	2
323.10	1.5	2	Conmemoración 8 de marzo, charlas dirigidas a asociaciones de mujeres.	Término absoluto	1
323.10	1.5	3	Entidades beneficiarias de ayudas para el desarrollo de programas que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres y/o el asociacionismo de mujeres en la CV.	Término absoluto	50
323.10	2.1	1	Organización de cursos específicos dirigidos al personal especializado en atención de víctimas de violencia	Término absoluto	5
323.10	2.1	2	Reuniones de coordinación con otras instituciones	Término absoluto	15
323.10	2.1	3	Cumplimiento de la cláusula de tiempo de espera para atención en los centros de la Red de Centros Mujer (no superior a 10 días en primera	Porcentaje	95 %

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
			visita, no superior a 15 días en segunda visita)		
323.10	2.1	4	Atención a mujeres víctimas de violencia de género y/o otras violencias contra las mujeres, en los centros de zonas costeras y urbanas de de la Red Valenciana de Centros Mujer.	Término absoluto	5.300
323.10	2.1	5	Atención a mujeres víctimas de violencia de género y otras violencias sobre mujeres de zonas rurales y/o de interior.	Término absoluto	800
323.10	2.1	6	Atención a mujeres víctimas de violencia de género y otras violencias contra las mujeres como consecuencias de llamadas efectuadas por personas del entorno de la víctima a la Red de Centros de Mujer	Término absoluto	9000
323.10	2.2	1	Actuaciones de prevención y sensibilización.	Término absoluto	700
323.10	2.2	2	Campaña de sensibilización.	Término absoluto	1
323.10	2.2	3	Atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género en centros residenciales	Término absoluto	500
323.10	2.2	4	Acciones de sensibilización y promoción en los Centros Mujer Rural y de interior	Término absoluto	500
323.10	2.2	5	Acciones destinadas a presentar y dar a conocer los Centros Mujer Rural e Interior a profesionales	Término absoluto	390
323.10	2.2	6	Mantenimiento de plazas de la red residencial	Término absoluto	324
323.10	2.2	7	Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género	Término absoluto	3
323.10	2.2	8	Puntos Violeta ubicados en la Comunitat Valenciana	Término absoluto	184
323.10	2.3	1	Ayudas concedidas de pago único para víctimas de violencia de género	Término absoluto	200
323.10	2.3	2	Ayudas concedidas del fondo de emergencia para víctimas de violencia de género.	Término absoluto	525
313.40	1.1	1	Servicio de intérpretes y guías intérpretes de lengua de signos para personas sordas y sordociegas de la Comunitat Valenciana.	Servicios	12.000

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
313.40	1.1	2	Programas de empleo con apoyo para personas con diversidad funcional para favorecer la inserción laboral (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunidad Valenciana, punto 22 Servicios Sociales)	Programas	15
313.40	1.1	3	Estancias vacacionales para personas con diversidad funcional o discapacidad (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunidad Valenciana, punto 33 Salud Pública)	Estancias	125
313.40	1.2	1	Itinerarios individualizados para personas con diversidad funcional y/o enfermedad mental	Programas	20
313.40	2.1	1	Prestaciones económicas individualizadas dirigidas a atención, desarrollo y promoción de la autonomía personal, bienestar y calidad de vida en el domicilio	Beneficiarias/os	200
313.40	2.1	2	Programas y servicios de promoción de la autonomía para personas con diversidad funcional.	Programas	200
313.40	2.1	3	Programas formativos para la capacitación tecnológica, dirigidos a disminuir la brecha digital (Acuerdo Institucional para la Recuperación de la Comunidad Valenciana, punto 12 Servicios Sociales)	Programas	5
313.40	3.1	1	Prestaciones económicas individualizadas para la atención especializada en centros residenciales	Beneficiarias/os	350
313.40	4.1	1	Solicitudes valoradas sobre las presentadas en el ejercicio	Porcentaje	90%
313.60	1.1	1	Gestionar el programa de Vacaciones Sociales	Número de expedientes	41.500
313.60	1.1	2	Gestionar las ayudas a Entidades para financiar actividades de ocio y tiempo libre, lúdicas, culturales y de acceso a nuevas tecnologías, dirigidas a personas mayores	Número de entidades financiadas	415
313.60	1.1	3	Gestionar la Tarjeta de Mayores	Número entidades colaboradoras	850
313.60	1.2	1	Gestionar el programa de Termalismo social Valenciano	Nº expedientes gestionados	7.000
313.60	1.2	2	Gestionar los Centros Especiales de Atención a Mayores	Centros gestionados	34

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
313.60	1.2	3	Actividades realizadas en los CEAMS	Horas actividades anuales	65.270
313.60	2.1	1	Participación de todos los agentes sociales	Nº reuniones	3
313.60	2.1	2	Documento con las conclusiones de la estrategia de Envejecimiento Activo en el ámbito de la CV	Documento	1
313.60	3.1	1	Gestionar las ayudas para financiar actuaciones destinadas a evitar la soledad no deseada de las personas mayores	Nº expedientes gestionados	50
313.60	4.1	1	Gestionar las ayudas para financiar actuaciones específicas dirigidas a personas mayores en el entorno rural.	Nº expedientes gestionados	50
313.70	1.1	2	Implementar el número y composición de los equipos de servicios sociales de base en la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el nuevo modelo social básico	Profesionales	120
313.70	2.1	1	Implantar el servicio municipal de ayuda a domicilio de la dependencia	Municipios incorporados	10
313.70	2.1	2	Incrementar la financiación de los programas de prestaciones básicas de las Entidades Locales.	Porcentaje de Incremento	10
313.70	5.1	1	Personas dependientes que permanecen en su entorno social y familiar Prestación Vinculada al Servicio de centro de día, ayuda a domicilio, Prestación de Cuidador no profesional y Prestación de Asistencia Personal	Porcentaje	89
313.70	5.3	2	Desarrollo de un Censo de Cuidadores no Profesionales que podrán participar en los cursos de acreditación profesional correspondientes	Número de personas cuidadoras censadas	200
0020 IVAJ	2.1	1	Gestión Programa Jove Oportunidad	Número de jóvenes participantes	150
0033 IVASS	2.2	2	Número de reuniones de seguimiento de los proyectos personales realizados frente a los planificados.	Porcentaje	95%
0033 IVASS	2.3	1	Detección de necesidades de formación de los trabajadores y las trabajadoras	Número de informes	1
0033 IVASS	2.3	4	Evaluación del resultado de la formación a los 3 meses en la aplicación de su puesto de	Número de informes	1

Programa presupuestario /Entidad	Objetivo	Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor 2021
			trabajo por la persona responsable superior.		
0033 IVASS	4.1	1	Porcentaje de inserción de los participantes en los programas de inserción de ocupación	Porcentaje	30%
0033 IVASS	4.2	4	Actividades de participación activa en la Comunidad	Porcentaje	100%
0033 IVASS	5.1	3	Gestión de las necesidades de altas y bajas de personas usuarias de residencias, centros de día, centros ocupacionales y viviendas tuteladas	Porcentaje	100%